

# EL SEXISMO EN EL LENGUAJE POLÍTICO ESPAÑOL E ITALIANO

**Armando Francesconi**

Università degli studi di Macerata

[http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_NOMA.2012.v34.n2.40736](http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.v34.n2.40736)

**Resumen.-** Añadir algo nuevo a los estudios sobre el *sexismo lingüístico* en general, no es el objeto principal de nuestra contribución. En efecto, al constatar los innumerables trabajos producidos sobre el argumento tanto en Italia como en España, hemos considerado más oportuno reducir nuestro análisis al lenguaje político y obrar una comparación contrastiva entre los dos idiomas. El *corpus* en que se basa la comparación está compuesto por las relaciones estenográficas de las audiciones parlamentarias del *Congreso de los Diputados* y de la *Camera dei Deputati* por áreas temáticas distintas. Tal *aproximación contrastiva* nos permitirá conocer mejor las analogías y sobre todo las diferencias que los dos idiomas, injustamente considerados semejantes, presentan en el *lenguaje político de género*.

**Palabras clave.-** *Sexismo lingüístico, lenguaje político de género, italiano, español, comparación contrastiva.*

**Abstract.-** Our paper is not aimed at adding something new on the topic of *linguistics sexism* in general. Considering the innumerable works on the subject, issued in Italy and Spain, we considered more appropriate to focus our analysis on the political language and to compare the two languages: Italian and Spanish. The *corpus* on which the comparison is based, consists of the transcripts of the *Congreso de los Diputados* and *Camera dei Deputati* parliamentary hearings and debates. This *contrastive approach* will let us better investigate the similarities and, most of all, the differences between the two languages – wrongly considered similar - in the *gender political language*.

**Keywords.-** *Linguistic sexism, gender political language, Italian, Spanish, contrastive comparison.*

La palabra es el hombre mismo. Estamos hechos de palabras, ellas son nuestra única realidad o, al menos, el único testimonio de nuestra realidad.

Octavio Paz, El arco y la lira

## 0. Introducción

En estudios anteriores<sup>1</sup> ya hemos intentado demostrar la engañosa semejanza, en parte debida también a razones históricas y culturales, entre español e italiano:

[...] È noto il diverso ambiente culturale in cui le due lingue si sono formate. La lingua italiana fin dai suoi esordi è stata espressione dell'ambiente che l'aveva prodotta: una "élite" intellettuale di corte o l'aristocrazia borghese, [...] alla base dell'evoluzione dell'idioma spagnolo troviamo un'alta componente popolare. [...]

(Francesconi, 2008: 10).

<sup>1</sup>Francesconi (2008 y 2010).

En efecto, los dos idiomas son reflejo y al mismo tiempo origen de dos culturas distintas y esta ulterior investigación en el ámbito de la diferencia de género en el lenguaje político podría confirmar nuestras hipótesis. El estudio del lenguaje sexista, tanto en Italia como en España empieza a tener importancia (y a dar que hablar) con la toma de conciencia por parte del movimiento feminista de la *invisibilidad* de la mujer no sólo en el mundo del trabajo y en campo social, sino también en el lenguaje. De todas maneras, sin tener que volver a recorrer todas las etapas del lenguaje políticamente correcto- y, junto a ése, del de género- es suficiente recordar que el nacimiento del *políticamente correcto* está en estrecha relación con dos movimientos filosóficos: La Escuela de Frankfurt y la Asociación Americana de Antropología, cuya figura más destacada ha sido la de Franz Boas. En particular, por lo que concierne los estudios sobre el lenguaje, entre los discípulos del célebre antropólogo merece la pena recordar a Edward Sapir y a Benjamin Lee Whorf, lingüista inusual y genial, artífices de la conocida hipótesis Sapir-Whorf. En Europa, han sido justamente éstas nuevas investigaciones antropológicas, lingüísticas y psicoanalíticas las que pusieron en marcha los análisis críticos sobre el lenguaje sexista y en Italia Patrizia Violi (1986: 40) así las elaboraba:” [...] la lingua prefigura la struttura dei ruoli sessuali che saranno poi introiettati dai parlanti e riprodotti nell'uso linguistico”. Por eso, para nuestro estudio, es importante precisar el concepto de *lenguaje de género* que, al formar parte del lenguaje políticamente correcto, se ocupa sobre todo de la ocultación de la mujer, del machismo y del androcentrismo. De hecho, según el punto de vista feminista, el término *género* no se reduce sólo a una mera diferenciación sexual, sino “[...] es una entidad no tanto sexual como social”.<sup>2</sup>

## 1. Historia del estudio del sexismo lingüístico en Italia y en España

Maria Serena Sapegno (2010: 17) indica como término *post quem* del comienzo de la visibilidad política general del argumento, la fundación de las Naciones Unidas y especialmente los contenidos antidiscriminatorios de la *Carta de las Naciones Unidas*, aún más explícitos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948. Otro año importante para la afirmación del lenguaje de género es el 1975, año de la primera Conferencia mundial sobre las mujeres que tuvo lugar en Ciudad de México (1976-85).

En semejante atmósfera, también en Italia, donde ya se había desarrollado un importante movimiento de las mujeres, las instituciones empiezan a escuchar a los nuevos grupos de presión y llevan a la práctica algunas iniciativas. A pesar de eso, se empezó a hablar en serio de uso sexista del lenguaje sólo en la segunda mitad de los años '80, gracias a Alma Sabatini, lingüista, anglista y feminista que conocía los estudios extranjeros sobre el argumento. La contribución más interesante ha sido (y sigue siendo) un trabajo suyo escrito y publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros en 1987, *Il sessismo nella lingua italiana* (precedido por las *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana*, impreso en 1986). Las investigaciones de Alma Sabatini, hechas con anticipación respecto a los tiempos europeos, intentaron

<sup>2</sup> Pilar Careaga, en el programa *Hoy por hoy* de la cadena SER. En el § 3 nos detendremos a evaluar la polisemia del término 'género'.

poner de manifiesto la inadecuación del lenguaje sexista, según los nuevos descubrimientos del políticamente correcto en los países anglófonos que, en Italia, se difundieron con retraso, como lo confirmaba la estudiosa en 1986:

All'estero interventi sul sessismo linguistico sono iniziati da circa vent'anni. Negli Stati Uniti, oltre all'ampia diffusione di nuove forme non sessiste (ad esempio l'appellativo unificato di *Ms* al posto dei due *Miss* e *Mrs.* davanti ai nomi di donna, la frequente specificazione di: *he and she* al posto del pronome generico *he*, ecc.) vi sono stati interventi anche a livello istituzionale: Il *Department of Labor* ha ufficialmente modificato una lunga lista di vocaboli riferiti ad occupazioni per eliminare l'ambiguo «*man*» («*mailperson*», ad es. invece di «*mailman*»), modifiche incorporate nell'edizione del 1977 del *Dictionary of Occupational Titles* (Sabatini, 1987: 98).

A decir verdad, las reflexiones de Alma Sabatini sobre el lenguaje sexista no eran aisladas, sino que eran el fruto de numerosos análisis llevados por estudiosas de distintos países y en Italia es preciso recordar la ya citada contribución de Patrizia Violi, *L'infinito singolare* (1986).

En España, la joven democracia demostró interés por estos estudios y pronto adoptó las *Raccomandazioni* de Alma Sabatini que inspiraron dos guías, ambas de 1989. El Instituto de la Mujer publicó "Propuestas para evitar los usos sexistas del lenguaje" y el Ministerio de Educación y Ciencia la "Guía para el uso no sexista de la lengua". Por el contrario, en Italia las *Raccomandazioni* de Alma no se recibieron de la misma manera. El opúsculo, en el mejor de los casos, fue acogido con ironía e incluso fue considerado ridículo bajo ciertos aspectos.<sup>3</sup> La diferencia de género, diez años después de la publicación de las *Raccomandazioni* por distintas razones, entre las cuales no hay que olvidar la naturaleza misma del idioma, todavía no tenía nacionalidad italiana.

En 1995, al estudio de Sabatini siguieron las actas del congreso de Sappada, *Donna & linguaggio* (Marcato, 1995), y algunas iniciativas institucionales entre las cuales la más concreta fue seguramente el *Progetto Polite* (Pari Opportunità e Libri di Testo) que recogía los estímulos de la Conferencia Intergubernamental de Pequín (1995), y que produjo el *Progetto transnazionale Polite*, junto a España y Portugal.<sup>4</sup> Recientemente, en 2007, Cecilia Robustelli, con un trabajo para la Comisión Europea de Bruselas, ha trazado un perfil histórico y lingüístico del lenguaje de género; del mismo año es el "Atto di Sindacato Ispettivo del Senato" que compromete el Gobierno a:

<sup>3</sup> El presidente de la Academia de la Crusca (de 1972 a 2000) Giovanni Nencioni y uno de los más importantes históricos de la lengua italiana, con relación a las propuestas de Alma Sabatini y precisamente donde se imagina que se pueda decir *la generale, la tenente, la carabinieri*, etc., advirtió que la lengua no es "un materiale plasticabile a volontà" (cf. Nencioni, 2000).

<sup>4</sup> El Proyecto, además, llevaría a la publicación de dos vademécums (*Saperi e libertà: maschile e femminile nei libri, nella scuola, nella vita*, bajo la dirección de Ethel Serravalle, I-II, Milano, Associazione Italiana Editori, 2000) que recogen una serie de ensayos sobre varios sectores del saber, reconsiderados a la luz de la identidad de género. Es muy interesante la intervención de Cecilia Robustelli (2000); también en *Saperi e libertà*, págs. 53-68.

[...] introdurre negli atti e nei protocolli adottati dalle pubbliche amministrazioni una modificazione degli usi linguistici tale da rendere visibile la presenza di donne nelle istituzioni, riconoscendone la piena dignità di *status* ed evitando che il loro ruolo venga oscurato da un uso non consapevole della lingua.<sup>5</sup>

En ámbito europeo, en marzo de 2009, el Parlamento redactó un vademécum para evitar el uso sexista en los idiomas. La guía, *La neutralità di genere nel linguaggio usato al Parlamento europeo*, suscitó bastantes polémicas.<sup>6</sup> Véase algunas importantes reflexiones específicas para el italiano contenidas en la guía:<sup>7</sup>

In Italia il dibattito su un uso non sessista della lingua è ancora agli esordi e nella lingua correntemente usata dai media e, in particolare, dalla stampa, nonché nel parlato e nello scritto comuni, si utilizzano a tutt'oggi pochissimi neologismi e si tende a utilizzare il maschile con funzione neutra. In ambito istituzionale la declinazione delle cariche al femminile (*sindaca, ministra, assessora*), già oggetto di esplicito pronunciamento ufficiale in altri Stati europei (v. Francia), non è per lo più regolamentata ed è lasciata alla responsabilità individuale di Comuni, Province e Regioni.

Al final, hay que recordar también el Congreso que se celebró en Roma en 2009: *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, cuyas actas se recogieron en el libro de Maria Serena Sapegno, como respuesta a una apelación aparecida en los periódicos a finales de mayo de 2009, *Per una Repubblica che ci rispetti*, que había obtenido la adhesión de un gran número de mujeres. Es reciente la noticia de una *Authority* contra las discriminaciones de género en los medios de comunicación; la propuesta es de la asociación *Pari o Dispare*, compuesta por mujeres y hombres que pertenecen a distintas categorías profesionales y políticas. De todas maneras, esta breve historia del estudio sobre el sexismo lingüístico en Italia se concluye con las amargas reflexiones de Maria Serena Sapegno (2010: 24):

[...] se consideriamo invece l'esperienza italiana degli ultimi decenni, si potrebbe sostenere che forse perché in Italia si è prestata scarsa o nessuna attenzione all'importanza del livello linguistico/formale della comunicazione, ufficiale e non, si è giunti a una mancata assimilazione nel simbolico dei cambiamenti di costume; e di conseguenza si spiega come sia stata possibile una facile regressione a livelli nei quali in verità non ci si vergogna affatto né di risultare sessisti né razzisti.

Nos resultan todavía útiles sus reflexiones para introducir una confrontación con lo que ha ocurrido en España (Sapegno, 2010: 26-27):

<sup>5</sup> <http://www.senato.it/japp/bgt/showdoc/showText?tipodoc=Sindisp&leg=15&id=268278>.

<sup>6</sup> El británico *Daily Telegraph* ha invitado incluso a ignorar el intento de la Ue de eliminar las fórmulas de cortesías y ha lanzado una verdadera campaña de opinión contra la *neutralidad de género* que, según el periódico, el Parlamento europeo querría imponer a todos ellos que trabajan en la Institución y a toda Europa.

<sup>7</sup> "Linee guida specifiche per l'italiano" en *La neutralità di genere nel linguaggio usato al Parlamento europeo*, pág. 9. Disponible en: [www.politichecomunitarie.it/file\\_download/1187](http://www.politichecomunitarie.it/file_download/1187)

A me pare al contrario che si debba compiere ancora un lungo cammino, e in Italia ben più lungo che in altri paesi tradizionalmente avvicinati al nostro per storia e tradizioni, come ad esempio la Spagna, che hanno invece impresso ai costumi e alla società dei cambios profundi, attraverso una serie di atti políticos.

En efecto, en España han actuado de manera distinta, tal vez porque el movimiento más activo ha sido el feminista que se ha dedicado (y sigue dedicándose) con mucha pasión a formular y extender, a los medios de comunicación, a las escuelas y hasta a los *Diccionarios de la Real Academia*, el así llamado *lenguaje no sexista*. En España, además de la gran cantidad de manuales y vademécums publicados por las varias administraciones regionales y provinciales,<sup>8</sup> hubo una tal profundización en el estudio del argumento que interesó no sólo los entendidos, sino también las instituciones. Ya sólo un año después de la publicación de los dos opúsculos que recogían las indicaciones de Alma Sabatini, en colaboración con el Ministerio de la Pública Administración, se difundió el "Manual para el uso no sexista del lenguaje administrativo". Al mismo tiempo, el Instituto de la Mujer colaboró con el Ministerio de Educación para que en el proyecto de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) se tomara en consideración la representación de la mujer en el lenguaje.

En 1994, siempre por iniciativa del Instituto de la Mujer, se creó la Comisión Asesora sobre el Lenguaje (*NOMBRA*: No Omitas Mujeres, Busca Representaciones Adecuadas), compuesta por distintas estudiosas de problemas educativos y de lenguaje. En 1995 la Comisión elaboró una monografía sobre el lenguaje para la revista *Mujeres* y en 1996 publicó un opúsculo divulgador con el título de "NOMBRA. En femenino y en masculino"; éste contenía también un repertorio de oficios, encargos y profesiones intitulado: *De la A a la Z. Profesiones en Femenino*.<sup>9</sup> Desde 1997 los trabajos de la Comisión *NOMBRA* se concentraron sobre los aspectos inherentes el femenino y el masculino en el *Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*, el más importante órgano normativo en cuestión de lengua. Hoy se puede decir que las diferentes propuestas de las especialistas que han colaborado a este proyecto, han sido acogidas en gran parte en las nuevas ediciones del *Diccionario*.

Está claro que, a partir de los años '80, España e Italia han tomado dos caminos distintos como lo confirma en una entrevista Irene Giacobbe,<sup>10</sup> de la asociación feminista *Power Gender*, la cual, evaluando la toma de posiciones de los dos países, afirma que en España ha habido una actitud clara y una reacción positiva del gobierno de Zapatero. Italia, en cambio, siempre según la activista, llega con retraso en todo y concluye diciendo que el origen de semejante retraso está en la escasa presencia de mujeres en los cargos de

<sup>8</sup> Han aparecido tantos títulos que no nos parece oportuno citarlos todos; algunos de ellos se encuentran en la bibliografía adjunta.

<sup>9</sup> De la misma coordinadora, Eulàlia Lledó Cunill, véase el repertorio más reciente de 2006.

<sup>10</sup> En Miren Gutiérrez y Oriana Boselli, "El machismo oculto entre la o y la", IPS - Inter Press Service (América Latina), Oficina Regional para América Latina, 14 febrero 2011. Disponible en: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=94340>

poder, de hecho Italia tiene uno de los índices más bajos respecto a la presencia de las mujeres en Parlamento y en la dirección de las empresas.<sup>11</sup> No obstante, incluso en España, la toma de posiciones feministas respecto al lenguaje sexista, han sido objeto de crítica,<sup>12</sup> valga por todas la del escritor Javier Marías (1995) que acuñó el neologismo *hembrista*, del cual se formó *hembrismo*, condenable como el *machismo*.

De todas maneras, además de las críticas, en España ha habido estudios serios y equilibrados que, si bien tomaron conciencia del problema, no justificaron las excesivas interpretaciones feministas, consideradas *hembristas* por Javier Marías. Uno de estos estudiosos, García Meseguer (2002) ha identificado cuatro etapas cruciales de la historia del sexismo lingüístico en España. Una primera etapa, o de la ignorancia, se prolongó hasta la mitad de los años setenta. En los '80, como en Italia, el movimiento empieza a darse cuenta de la inadecuación del lenguaje sexista y tal malestar se transmite a la sociedad. En la tercera etapa, que abarca todo el decenio de los '80, el feminismo empieza a tomar las medidas necesarias para combatir el sexismo en el lenguaje, y es entonces que se publican los vademécums citados. La cuarta etapa corresponde al momento actual donde, para el autor, se ha creado una contraposición entre las partidarias (y partidarios) de las recomendaciones antes citadas y los que las rechazan por los inconvenientes lingüísticos que conllevan. Y es justo en la tercera etapa cuando el feminismo comitiría un doble error. Por un lado pensando que en el sexismo lingüístico participaban sólo dos elementos, el hablante y la lengua como sistema, y por otro confundiendo el género gramatical femenino con el sexo. Equívocos que formaron la base ideológica para las recomendaciones producidas. Por el contrario, según el autor, los elementos que entran en juego son tres (el hablante, el oyente y la lengua como sistema) y la relación que une el género gramatical con el sexo de su referente, como veremos más adelante, no es tan motivada como parece.

<sup>11</sup> El *Global Gender Gap Report*, del World Economic Forum, mide la distancia de oportunidades entre hombres y mujeres en 134 Países. Según la última edición, Italia ha perdido puntos bajando del 72° al 74° puesto y se confirma como uno de los países europeos con puntos más bajos. En particular con relación al acceso de las mujeres al poder político, se clasifica en 54ª posición, a pesar de que la representancia femenina en Parlamento ha crecido mucho respecto al pasado. España ocupa la 11ª posición en relación con el 'Global gender gap' y la 5ª por lo que concierne el índice definido como *Political Empowerment*. Véase, Ricardo Hausmann (Harvard University), Laura D. Tyson (University of California, Berkeley), Saadia Zahidi (World Economic Forum), *The Global Gender Gap Report*, World Economic Forum, Geneva, 2010.

<sup>12</sup> En el periódico *El País*, lunes 20 de marzo de 1995, aparecieron dos artículos: el primero del crítico y profesor Miguel García-Posada, cuyo título es "El femenino políticamente correcto"; el segundo del novelista Javier Marías, "Cursilerías lingüísticas", ambos bajo el epígrafe "Censuras al habla". Un artículo más reciente aparecido en *ABC*, 28 de febrero de 2008, bajo el título "La «cárcel/a» de papel", recoge las opiniones de eminentes lingüistas y filólogos y asimismo académicos de la lengua como: Gregorio Salvador, Valentín García Yebra, Manuel Seco y Francisco R. Adrados. El autor del artículo, Antonio Astorga, les preguntaba su opinión en relación con el proyecto de ley ("Educando para la Igualdad" propuesto por el PSOE) para modificar los libros de textos y jurídicos a fin de oficializar la igualdad hombre-mujer en el lenguaje. Sin considerar las inevitables ironías sobre la utilidad de tales propuestas que producirían "disparates" como los siguientes: *maridos* y *maridas*; *comerciantes* y *comerciantas*; *banqueros* y *banqueras*, los eminentes estudiosos objetaban sobre todo la intervención del Gobierno en cuestiones lingüísticas: "Intervenir de esa forma en la libertad de uso del idioma me parece un abuso. Ningún Gobierno tiene derecho." Y tal vez es esta reflexión de Manuel Seco la que indica el límite que no se puede superar.

## 2. Unas definiciones de sexismo lingüístico en los dos idiomas

Es evidente, pues, que el problema fundamental del sexismo lingüístico es la ocultación de la mujer, o sea, el androcentrismo. De todos modos, hay que decir que el sexismo y el antropocentrismo, aunque a veces se confundan, consisten en dos actitudes distintas: el sexismo se reconoce por la falta de estima y por la devaluación del papel e identidad de la mujer; el androcentrismo, en cambio, se caracteriza por la ocultación, por la invisibilidad de la mujer y por la evaluación en sentido único de lo que es masculino, ya que el único ejemplo socio-cultural reconocido es el del varón, mejor dicho, del varón heterosexual.<sup>13</sup> A ver, entonces, algunas definiciones de sexismo lingüístico en los dos idiomas:

Il sessismo è la 'tendenza a discriminare un sesso, specialmente quello femminile, in campo sociale, culturale, professionale'. Nella lingua si esprime attraverso un uso non equilibrato dei generi grammaticali maschile e femminile (Ercolini, 2010: 138).

Nel *Dizionario di linguistica e di filologia, metrica, retorica*, diretto dal linguista e storico della lingua Gian Luigi Beccaria, alla voce 'sessismo linguistico' si legge: «Con sessismo linguistico si intende la discriminazione linguistica che il genere grammaticale può talvolta operare rispetto a referenti di sesso femminile» (Nobili, 2010: 209).

Con el término *sexismo* solemos designar –y así lo constata el *Diccionario académico* (Madrid, 2001)– la 'discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro'. Sobra decir que el sexo tradicionalmente discriminado con respecto al otro es el femenino. Victoria Sau, en su *Diccionario ideológico feminista* (Barcelona, 1989), destaca que el sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y de las relaciones humanas, y que el lenguaje constituye sin duda un buen ejemplo (Medina Guerra, 2002: 19).

Un hablante incurre en sexismo lingüístico cuando emite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo. Por el contrario, cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma se incurre en sexismo social (García Meseguer, 2002: 2).

En razón de esta última definición de Álvaro García Meseguer, autor de importantes obras sobre el argumento, es útil distinguir el *sexismo lingüístico* del *sexismo social*. Sin embargo, aunque los dos son un reflejo del sexismo cultural, el sintagma *sexismo lingüístico* se puede aplicar sólo al empleo discriminatorio del lenguaje. En efecto, se puede hablar de sexismo lingüístico

<sup>13</sup> Ejemplos de síntomas más que causas del antropocentrismo son los proverbios y los dichos misóginos, como algunos españoles que llegan a ser hasta un manifiesto de la violencia contra las mujeres: *La casada, la pata quebrada y en casa* (otra versión equivalente es: *La mujer honrada la pierna quebrada y en casa*), *Al asno y a la mujer, a palos se han de vencer*, *La mujer y la gallina, tuércele el cuello y darte ha la vida*. A éstos corresponden los italianos no menos violentos: *Donne, asini e noci, voglion le mani atroci*, *Buon cavallo e mal cavallo vuole sprone*, *buona femmina e mala femmina vuol bastone* (vid. Elisa Martínez Garrido, 2001: 79-98).

cuando el mensaje resulta discriminatorio por su forma y no por su sustancia. Por lo contrario, cuando la discriminación se debe a la sustancia del mensaje, se puede hablar de sexismo social.

### 3. El género: ¿Arbitrario o motivado?

La differenza sessuale è simbolizzata nella lingua principalmente attraverso la categoria di genere. È mia intenzione dimostrare che il genere non è soltanto una categoria grammaticale che regola fatti puramente meccanici di concordanza, ma è al contrario una categoria semantica che manifesta entro la lingua un simbolismo profondo legato al corpo: il suo senso è precisamente la simbolizzazione della differenza sessuale (Violi, 1986: 41).

Nos parece oportuno introducir este argumento con las explícitas intenciones de Patrizia Violi, intenciones que corroboran el antiguo dilema sobre el género (¿motivado o arbitrario?) y que nos recuerdan el del signo lingüístico. Sin recorrer la evolución de las teorías sobre el género que nos alejaría de nuestro ámbito de estudio, podría ser suficiente recordar que el hecho de atribuir un género a las cosas responde a una necesidad humana de clasificar la realidad.<sup>14</sup>

A estas alturas, antes de analizar el género en los dos idiomas, sería preciso preguntarse la naturaleza de esta categoría gramatical también porque la distinción entre masculino y femenino no es un rasgo universal de todos los idiomas, aunque es muy difundido en los idiomas pertenecientes al indoeuropeo. Además, es una constatación bastante condivida en lingüística que semejante categoría no es tan útil, sino que resulta suficientemente ilógica: “[...] le genre grammatical est l’une des catégories grammaticales les moins logiques et les plus inattendues” (Meillet, 1982: 202). De la misma opinión es Fodor (1959: 1): “The category of grammatical gender (genus) is one of the still unsolved puzzles of linguistic science” y Wandruska, quien no sólo comparte las opiniones de Meillet y Fodor sobre la repartición lingüística del mundo que considera: “[...] insuficiente y contradictoria, una mezcla de motivaciones de contenido y de trasposiciones formales”, sino que añade incluso más información, pues para él sería motivado sólo “el género biológico”, o sea, el género natural (Wandruska, 1980: 34).

Todavía hoy el género es una categoría entre las más discutidas y hasta se habla de *misterio del género* ya que no se alcanzan a definir las motivaciones que imponen un orden a los nombres. El género del indoeuropeo modificaba el sustantivo a través de ciertos morfemas que señalaban la distinción de los

---

<sup>14</sup> Esta exigencia ha impuesto a la realidad la adhesión a una de las categoría de clasificación existentes: en origen a las categorías *animado* e *inanimado*, después a las de *masculino*, *femenino* y *neutro*, o bien a determinadas *clases*. Los indoeuropeos primitivos distinguían entre los seres animados y los inanimados; los masculinos y femeninos formaban parte de la primera *clase*, mientras que los referentes de los inanimados se indicaban con un término neutro. Entre los seres animados, sin embargo, no formaban parte sólo seres vivientes, sino también: “[...] cose, elementi, fenomeni naturali e psichici, che agli occhi dei primitivi apparivano capaci di agire sull'uomo, come l'acqua e il fuoco, l'amore e la paura, ecc.” (Traina y Pasqualini, 1970: 23).



sexos y era, pues, un *género natural*. Al mismo tiempo se desarrolla también un *género gramatical* o formal que se presenta no sólo en los nombres de objetos sin sexo, sino también en los adjetivos, en los pronombres, en los numerales (y finalmente también en los artículos). Para el filósofo alemán Grimm el género gramatical es una etapa siguiente del género natural, una forma más avanzada.<sup>15</sup> Hoy la mayoría de los lingüistas considera el género como una categoría estrictamente gramatical, o más bien gramaticalizada, un recurso sintáctico para expresar la concordancia y de ahí que sea semánticamente immotivado, del todo arbitrario y carente de cada significación objetivamente verificable. La consulta de gramáticas españolas e italianas podría ayudarnos a aclarar este dilema, pero, antes, hay que hacer una ulterior precisión respecto a los términos polisémicos *genere* y *género* que, como nos recuerda J. Lyons (1971), derivan de una palabra vaga (latín *genus*: 'clase' o 'tipo') y cubren los dos significados de 'género gramatical' y 'sexo':

Tradicionalmente, en las gramáticas españolas e italianas, los términos *genere* y *género* se han empleado para indicar cuestiones estrictamente gramaticales, pero sus homógrafos nacen de la traducción del inglés *gender* y hoy se emplean más bien para referirse no tanto a una diferencia sexual, sino a las relaciones y a los roles sociales entre los sexos, como también a los estereotipos culturales derivados y a las contrapuestas proyecciones ideológicas.<sup>16</sup> El célebre lingüista español Fernando Lázaro Carreter ha fijado una fecha de inicio de tal confusión:

Volviendo una vez más a *género*, en la conferencia de Pekín de 1995, ciento ochenta gobiernos firmaron un documento donde se adoptaba el vocablo inglés *gender*, 'sexo', para combatir la *violence of gender* (la ejercida por los hombres sobre las mujeres) y la *gender equality* de mujeres y hombres. [...] Ocurre, sin embargo (Webster), que "en rigor, los nombres en inglés carecen de género" gramatical. Pero muchas lenguas sí lo poseen y, en la nuestra, cuentan con *género* (masculino o femenino) sólo las palabras; las personas tienen sexo (varón o hembra). A pesar de ello, los signatarios hispanohablantes aceptaron devotamente *género* por *sexo* en sus documentos, [...] (Lázaro Carreter, 2003: 195).

Volviendo a los gramáticos, se puede decir que la tensión existente entre la concepción natural y gramatical del género ha subsistido hasta hoy. Bello apoya un criterio gramatical,<sup>17</sup> y la piensan de la misma manera A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1971: 56-57). Rodolfo Lenz, por el contrario, reconoce que en castellano hay todavía bastantes nombres que presentan un género natural y muestran una diferencia según el sexo ("niño/niña"). También la Real

<sup>15</sup> Jakob Grimm, *Deutsche Grammatik*, citado en M. Janssen-Jurreit (1982: 292).

<sup>16</sup> El lingüista italiano Lucio D'Arcangelo, ironiza sobre esta confusión del género gramatical con el natural, o sexual, diciendo: "[...], si dovrebbe anche raccomandare per equità di dire 'il sentinello' e non 'la sentinella', se proprio non si vuole restaurare il neutro, che non offende nessuno" (D'Arcangelo, 2002: 53).

<sup>17</sup> "La clase a que pertenece el sustantivo, según la terminación del adjetivo con que se construye, cuando éste tiene dos en cada número, se llama *género*" (Bello, 1973: 39)

Academia Española emplea un nuevo criterio estrictamente gramatical<sup>18</sup> en línea con las consideraciones de Bello, Alonso, Ureña, Seco (1974: 136-137) y Marcos Marín (1974: 115). Habla de género “motivato” e “immotivato” (o “arbitrario”) también el gramático italiano Serianni (1988: 89). Finalmente, después de consultar las gramáticas, se podría concluir que hay tres puntos de vista a la hora de caracterizar el género: el *sexual* (hoy casi nadie lo emplea como criterio único), el *gramatical* de la concordancia y el *mixto* (distingue el género real o natural del gramatical o arbitrario).

De todas maneras, estas interpretaciones del género no contribuyen a resolver el misterio de que ya hemos hablado. El dilema se podría resolver ya que, tanto en italiano como en español, para llegar a caracterizar la categoría del género sería suficiente considerar todos los criterios lingüísticos (sintáctico, léxico, morfológico y semántico), aunque el semántico no es tan evidente.<sup>19</sup> En efecto, esta base semántica no es suficiente para confirmar la relación directa entre el género gramatical y el sexo; con respecto a eso, Lyons afirma que el factor crucial “is not necessarily sex” y considera también otras propiedades naturales útiles para la clasificación: la figura, el color, la estructura, etc. (Lyons, 1968: 284).

#### 4. Teorías lingüísticas y feminismo

Il maschile e il femminile, in quanto termini opposti che articolano la categoria della differenza, non hanno lo stesso statuto, né occupano la stessa posizione. La relazione che li lega è quella della derivazione, in cui uno di essi, il femminile, è ricavato dall'altro come una sua negazione. (Violi, 1986: 11).

Según estas consideraciones de Patrizia Violi, parece posible establecer una correspondencia directa entre las distinciones del género gramatical y las diferencias sexuales e incluso admitir que el género natural (la lengua que empleamos) es responsable de la manera de mirar e imaginar el mundo y, en este caso, de suponer una sociedad sexista, antropocéntrica donde el femenino es el término marcado.<sup>20</sup> Sin embargo, algunos estudiosos objetan que si eso es cierto para idiomas donde existe la distinción de género y el marcado es el femenino, no puede valer para otros donde ocurre que el femenino es el término no-marcado: “The fact that the masculine is unmarked in English (or

<sup>18</sup> En la *Nueva gramática de la lengua española* (2010: 23) de la Real Academia se dice: “Es el género una propiedad gramatical de los sustantivos y de algunos pronombres que incide en la concordancia con los determinantes, [...]”

<sup>19</sup> En la hipótesis sobre la relatividad lingüística de Whorf, estas *categorías semánticas encubiertas* se definen *criptotipos*, o sea, significados sumergidos “corresponding to no actual word”, que se revelan sólo a través de “reactances” con determinadas formas (Whorf, 1986: 70-71).

<sup>20</sup> Por lo que concierne las dos lenguas neolatinas que estamos analizando, se pueden encontrar las premisas para la definición del carácter no marcado del nombre masculino y marcado del femenino, en la manera de expresar la diversidad sexual del latín: *lupus>lupus femina*. Prácticamente, se añadía el sustantivo que indicaba el sexo al nombre que indicaba la especie o el individuo. Además, es una característica del español la existencia de algunos restos del duales, donde se confirma la mayor extensión semántica del masculino: *los padres* (‘il padre e la madre’), *los hijos* (‘i figli e le figlie’), *los Reyes* (‘il Re e la Regina’), *los hermanos* (‘i fratelli e le sorelle’).

that the feminine is unmarked in the language of the Tunica Indians) is simply a feature of grammar”.<sup>21</sup>

El primer lingüista que se negó a considerar el lenguaje como una expresión pasiva del hablante fue Wilhem von Humboldt y sus teorías dieron un fuerte golpe al ambiente cultural de su tiempo. Humboldt supone una lengua por la cual el hombre crea su manera de ver e imaginar las cosas. La relación entre lengua y pensamiento que supone Humboldt, recuerda la de Petrarca entre *sermo* y *animus*, pero en este caso es la lengua la que condiciona la manera de pensar. La existencia de una *innere Sprachform*, una forma interior, propia de cada idioma y peculiar de cada pueblo, les quita importancia a las palabras, a las frases y pone de relieve las distintas culturas, cada una dotada de su *Weltanschauung*. Las intuiciones de Humboldt y de sus discípulos fueron redescubiertas independientemente, hacia 1930, por el lingüista norteamericano Benjamin Lee Whorf. La importancia de Whorf no reside sólo en la reformulación de estas ideas, sino también en el hecho de que fue el primero en apoyar sus demostraciones con ejemplos concretos y con análisis de extraordinaria perspicacia. Sus ejemplos se tomaron casi siempre de las lenguas de los indios de América: el hopi, el maya y el náhuatl. La lingüística antropológica ha demostrado, pues, la relatividad de la lógica y de la metafísica occidental, basadas en categorías consideradas universales. Ningún sistema es más natural o lógico que otro. La hipótesis central de la relatividad lingüística de Whorf es la siguiente:

It was found that the background linguistic system (in other words, the grammar) of each language is not merely a reproducing instrument for voicing ideas but rather is itself the shaper of ideas, [...] (Whorf, 1956: 212-214).

Se podría aclarar esta reflexión antropolingüística con otra de Jakobson (1971: 264): “Languages differ essentially in what they *must* convey and not in what they *can* convey”.<sup>22</sup> Está, pues, claro que también la hipótesis feminista toma en consideración una idea de lenguaje que refleja la realidad social, pero que al mismo tiempo “[...] ist das bildende Organ des Gedankens”.<sup>23</sup> Entonces, como lo hemos adelantado en la introducción, han sido justo estas intuiciones humboldtianas, junto a los estudios lingüísticos y psicoanalíticos,<sup>24</sup> a abrir el camino a los nuevos análisis críticos sobre el lenguaje: “Siamo noi a essere parlati dalla nostra lingua, anziché essere noi a parlarla. [...]” (Lepschy, 1988: 62).

<sup>21</sup> Cf. Harwar Crimson, citado en Miller y Swift (1976: 92). En el *goajiro*, una lengua indígena venezolana, el término extensivo es el femenino, el *femenino genérico*. A pesar de eso, resulta que el ambiente sociocultural en que se emplea esta lengua no es en absoluto matriarcal: “No se ve, por tanto, paralelismo alguno entre la estructura social y la de la lengua” (Martínez, 2008: 153).

<sup>22</sup> Las lenguas plantean, pues, amplias libertades con relación a la selección léxica, pero son categóricas en ámbito morfológico (no es posible, por ejemplo, no considerar la concordancia).

<sup>23</sup> Wilhem von Humboldt, cf. Steiner (1994: 113).

<sup>24</sup> Las teorías de Lacan son interesantes ya que representan una síntesis de las muchas aproximaciones tanto psicológicas como antropológicas, aunque no se le puede considerar ni un universalista ni un relativista.

Si el lenguaje refleja la realidad social, es más la crea,<sup>25</sup> en consecuencia el lenguaje antropocéntrico es principio y fin de un círculo vicioso desde el cual se puede salir sólo cambiando tanto la sociedad como el lenguaje, aunque para el lenguaje hay dudas de que este cambio pueda verificarse por una imposición o toma de posición:

[...], una lotta che abbia lo scopo di cambiare la lingua, nel migliore dei casi è uno sforzo superfluo, basato su criteri erronei, e nel peggiore distoglie le energie in modo dannoso dal reale obiettivo dell'uguaglianza sociale e giuridica (Lepschy, 1988: 62).

En el tercer capítulo de la *Introduction al Cours de linguistique générale* Saussure concluye que:

[...] occorre una massa parlante perché vi sia una lingua. Contrariamente all'apparenza, in nessun momento la lingua esiste fuori dal fatto sociale, perché essa è un fenomeno semiologico. (Saussure, 2003: 95-96).

Por eso, las soluciones propuestas (o impuestas) para un lenguaje políticamente correcto o para un lenguaje no sexista, basadas en su mayoría en un léxico especial y en algunas transformaciones morfológicas, corren el riesgo de crear una nueva lengua especial, una jerga, hasta que la masa hablante la acepte. En efecto, la lengua común no es sexista, a lo sumo el sexismo es un problema de la teoría del discurso, está en la conducta del individuo, en el funcionamiento de la sociedad y por lo tanto: “Una volta che una donna può essere dottore, ministro, Presidente della Repubblica, o papa, è del tutto indifferente che sia chiamata *medica / ministra/ Presidentessa / papessa*, o *medico / ministro / Presidente / papa* [...]” (Lepschy, 1988: 4).

## 5. El género en español y en italiano

Las lenguas neolatinas que estamos analizando han conservado los dos géneros latinos (el masculino y el femenino), mientras que el neutro ha desaparecido, o sea, confluyó en el masculino y en raros casos en el femenino, pero justo este común origen latino sugiere afinidades que a menudo se revelan más superficiales que profundas. Comparándolas es fácilmente verificable que: *-o* es morfema de género masculino y *-a* de género femenino;<sup>26</sup> operan una distinción entre género natural y género gramatical (en

<sup>25</sup> Está claro que ninguna lengua impone una visión de la realidad ni la forzada expresión de ideas determinadas y la idea de que la cultura, más que un complemento, es el producto de la lengua (y por consiguiente sanearla significa corregir y purificar la mentalidad de quien la habla) es otra cuestión que opone el feminismo lingüístico a la lingüística. Un ejemplo extremo de esta exaltación del poder de la lengua lo encontramos en las palabras de la feminista Teresa Meana en una entrevista concedida a *La Nueva España* el 01/08/2007: “El lenguaje sexista es el origen de la violencia de género que padecemos. [...]. Lo femenino es invisible, queda falsamente englobado en lo masculino y ése es el principio de la desigualdad. Una desigualdad que se manifestó el pasado año con el asesinato de 84 mujeres.”

<sup>26</sup> La oposición morfológica de los fonemas */-o/* y */-a/* es muy productiva en español y es la norma a la que se refiere el hablante cuando quiere distinguir el sexo de algo o alguien. Esta fuerza creadora del español actual ha acuñado hasta un masculino o un femenino, antes inexistentes, a partir de un femenino o un masculino ya presentes en la lengua:

cambio el inglés conoce sólo el género natural); el masculino es la base para formar el género femenino en los animados (oposición marcado/no marcado). A pesar de eso, en este artículo queremos ocuparnos más de las diferencias que de las semejanzas, valiéndonos de un método contrastivo que resulta muy eficaz cuando se aplica a *lenguas semejantes*.

Es frecuente en la lengua española, con unas excepciones respecto a los hablantes cultos, el uso del femenino en *-a* de sustantivos masculinos en *-ante*, *-ente*, *-iente* (algunos ya han entrado en la lengua común): *gigante/ giganta*; *asistente/ asistenta*; *cliente/clienta*; *principiante/ principianta*; *estudiante/ estudianta*; por el contrario en italiano este uso no es productivo y se prefiere la moción del artículo, el género masculino o la desinencia *-essa*.<sup>27</sup> *un gigante*; *un/una assistente*; *ill/la cliente*; *ill/la principiante*; *studentel/studentessa*. En español, además, son masculinos (aunque terminan en *-a*), muchos nombres que indican cargos militares por una mayor fidelidad al *género natural*, mientras que en italiano son de género femenino (más atento al género gramatical): *el guardia*, *el guía*, *el espía*, *el centinela*, *el estafeta*, *el recluta*, *el vigía*, *el espía* 'la guardia, la guida, la spia, la sentinella, la staffetta, la recluta, la vedetta, la spia'. En español algunos de ellos forman el femenino con la moción del artículo (*la guía* indica tanto la guía 'de papel' como la guía 'mujer'; *el espía/la espía*).<sup>28</sup>

Un aspecto que nos interesa mayormente para nuestro análisis es la formación de neologismos en relación a las profesiones femeninas (se trata, a menudo, de nombres que indican profesiones desde siempre desempeñadas por los hombres), y se puede decir que en español es cada vez más difundida la costumbre de formarlos con desinencia *-a*; en italiano, en cambio, prevalece el recurso al género masculino para designar una profesión femenina: *la ministra de Energía y del Medio Ambiente*; *La directora general*; *La jefa del Gobierno*; *La diputada*; 'La Macciocchi, ex-deputato'; 'Margaret Thatcher, primo ministro inglese'.

Esta característica del español a la fácil diferenciación genérica de los sustantivos profesionales ha sido recibida por la *Real Academia* que ha introducido: *agrimensora*, *arquitecta*, *agronoma*, *bióloga*, *geógrafa*, *grafóloga*,

---

*modista*>*modisto*; *jefe*>*jefa*; *juez*>*jueza*. Sin embargo en la *Nueva gramática de la lengua española* de la Rae (2010: 28) leemos: "En cambio, otros sustantivos como *bedela*, *fiscal*, *jueza* o *médica* han recibido desigual aceptación en los países hispanohablantes."

<sup>27</sup> El sufijo *-essa*: "[...] ha molte volte sapore di scherzo" (Satta, 1968: 148). En italiano hace unos años la *presidentessa* indicaba 'la moglie del presidente', es inoportuno, pues, seguir empleando términos como *filosofessa* o *ministressa*. En la décima edición del *Zingarelli* (1990) encontramos dos acepciones para *filosofessa*: "1 Studiosa di filosofia. 2 iron. fig. Donna saccente e chiacchierona" y *ministressa* "1. scherz. Donna investita della carica di ministro. 2 Moglie di un ministro". La afirmación de *professoressa* y *studentessa* en siglo XX será, probablemente, debida al uso oficial en el ámbito de la Instrucción Pública, sin embargo *dottoressa*, como aclaran Anna Laura Lepschy *et al.* (2001: 17-18): "[...] è stato usato in modo prevalentemente negativo e beffardo, per indicare donne saccenti e presuntuose. [...]". También en español el sufijo *-esa* muestra unas connotaciones peyorativas, en general indica una posición de categoría inferior o la mujer de la persona con poder: *alcaldesa* ('donna sindaco' e 'moglie del sindaco'), *condesa*.

<sup>28</sup> En español incluso en la concordancia notamos cierto predominio del género natural: *el guía era alto*; *el guardia está cansado*; *el espía es un caradura* 'la guardia era alta'; 'la guardia è stanca'; 'la spia è un faccia tosta'.

*jurisperita, lexicóloga, filósofa, política, teósofa, transcriptor, doctora, autora, profesora,*<sup>29</sup> *escultora, la médico, la intérprete, la abogado.* El italiano, de momento, rechaza *la sindaca, la prefetta, la ministra* (tienen un matiz irónico) y prefiere otras maneras para formar el femenino de los nombres de profesiones: *donna soldato, donna poliziotto, donna magistrato.* En español, además, la atención a la distinción de los géneros se manifiesta también cuando se indica el sexo de los animales: *caballo-yegua; toro-vaca; perro-perra; gato-gata; caimana; el tigre/la tigre; el zorro/la zorra.* De todos modos, esta evolución ha ocurrido gradualmente: una primera etapa preveía la moción del artículo como en italiano (*ell/la ingeniero; ell/la agente; ell/la médico; ill/la presidente; ill/la ministro*), sucesivamente se prefirió optar por la moción del sustantivo (*el comediantella comedianta; el ministrolla ministra; la modistal/el modisto*) que ha quedado como elección más difundida. A pesar de que el italiano prevea en sus reglas gramaticales las mismas transformaciones, todavía uno se asombra al escuchar *deputata* o *avvocata*, resistencias que según Alma Sabatini residen: “[...] nella mente dei parlanti, non nella struttura linguistica [...]” (Sabatini, 1987: 14). También en español algunos femeninos de nombres profesionales se emplean para indicar la mujer de quien desempeña esta profesión: *la médica* (se emplea de preferencia en el lenguaje coloquial), indica la ‘mujer del médico’ y con un matiz irónico también la ‘mujer-médico’ (para la cual se prefiere *la médico*), por eso puede ocurrir que se prefiera decir *la abogado* ya que: “la forma masculina tiene mayor prestigio [...]” (Echaide, 1969: 111) respecto a otras formas *médica, catedrática, abogada*, etc.<sup>30</sup>

De todas maneras, como resultará del análisis de nuestro corpus y de la lectura de cualquier diario, es evidente que en español es cada vez más común la costumbre a la *feminización* de sustantivos tradicionalmente reservados al sexo masculino: *presidenta, concejala, alcaldesa,*<sup>31</sup> *jueza, edila, médica, lideresa, peona, soldada*, etc. En italiano, en cambio, es frecuente el uso del género masculino para designar una nueva profesión femenina. Dardano y Trifone lo llaman “maschile neutro” (Dardano y Trifone, 1985: 348) y Serianni “neutro di professione” (Serianni, 1988: 101). Así que vamos a ver, entonces, algunos ejemplos tomados de los diarios electrónicos españoles e italianos para verificar esta disimetría:

Rocío García / G. Belinchón , *El País.com*, Madrid 21/10/2010: “La *ministra* de Cultura destituye a Ignasi Guardans, director del ICAA. La *ministra* aduce un proceso de pérdida de confianza en el responsable del ICAA. Era una apuesta personal de la *ministra* de Cultura, Ángeles González-Sinde.[...]”.

<sup>29</sup>En los diccionarios del siglo XIX italianos, encontramos el vocablo *professora* y no *professoressa*: “Il Rigutini-Fanfani (1880) alla voce *professora* annota: «femm. di Professore; ma si userebbe più spesso per ischerzo: ‘Vuol far la professora, ma non sa nulla’»” (Lepschy *et al.*, 2001: 18). En las *Raccomandazioni* de Alma Sabatini leemos: “Un femminile alternativo di *professore*, potrebbe essere il popolare *professora* (dato anche da Devoto-Oli e Zingarelli come forma regolare di femminile nella lingua spagnola)” (Sabatini, 1986: 116).

<sup>30</sup> Sin embargo, Manuel Seco recomienda el femenino *médica* y no *la médico* o *mujer médico* (Seco, 1997: 257).

<sup>31</sup> “1. Mujer del alcalde. 2. Mujer que ejerce el cargo del alcalde” (Real Academia Española, 1992).

Página web del *Ayuntamiento de León*, lunes, 27 de diciembre de 2010: “La *concejala* de Turismo y Fiestas, Susana Travesí, acompañada del responsable del Festival Internacional de Magia, Juan Mayoral, inauguró la exposición ‘Los mundos de la magia’ en la carpa de Puerta Obispo”.

Raúl Montilla, *La vanguardia.com*, Miércoles, 2 de febrero 2011: “La *alcaldesa*, Amparo Piqueras (PSC), denuncia –verbalmente, no se han tomado otras medidas– haber recibido un puñetazo de la hija de un trabajador municipal, Mariano López, despedido y apoyado por CC.OO. que denunció en su momento que sufría ‘mobbing’ en el Consistorio”.

*El Mundo.com*, 29/10/2010: “La *jueza* imputa al conductor de Collado Villalba dos homicidios por imprudencia. La *juez* del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba ha imputado dos delitos de homicidio por imprudencia al presunto responsable del atropello mortal de una madre y su hijo neonato el pasado día 17 en este municipio”.

*La Repubblica.it*. “<http://www.repubblica.it/2006/08/gallerie/gente/carfagna-bici/1.html>: Costume bianco, borsa super size, kaftano fino alle caviglie e infradito ai piedi. Questo il look scelto dal *ministro* Mara Carfagna per la sua prima uscita estiva”.

*Il Tempo.it*, Molise, L.V., 10/11/2010: “All'evento erano presenti il Prefetto Raffaele D'Agostino, il Procuratore Capo della Repubblica Paolo Albano, il dirigente del Csa di Isernia Antonio Montaquila, il presidente della Provincia Luigi Mazzuto, l'assessore comunale all'istruzione Rosa Iorio ed una delegazione di «Ingegneri senza frontiere», quest'ultima importante partner del progetto”.

Mario Porra, *Il Giornale di Vicenza.it*, 27/12/2010: “A sottolineare l'espressione di corallità della canta, che sta prendendo sempre più piede anche tra le nuove generazioni, il *sindaco* Maria Rita Buseti, lì con sua figlia a cantare. «È bello vederci per questo incontro che sa di storia e di fiaba - sono state le sue parole - Una magica manifestazione che consegniamo ai giovani»”.

*Il Giornale.it*, venerdì 27 novembre 2009: “Il nuovo collegio sarà composto da tre *giudici donna*, da quel che infatti risulta: Francesca Vitale (il presidente) e ad Antonella Lai e Caterina Interlandi”.

Es, pues, evidente que, respecto a las formas femeninas de nombres de profesiones desde siempre consideradas masculinas, la lengua italiana rechaza *la sindaca*, *la prefetta*, *la assessora*, y aún más el impronunciable y despectivo *giudicessa*,<sup>32</sup> también porque: “[...] in tali funzioni la presenza femminile è ancora rara” (Sabatini, 1987: 12). Se sabe que en italiano hay otra manera para formar el femenino de estos nombres: se puede añadir la palabra *donna*: *giudici donna*, *donna poliziotto*, *donna soldato*, *donna magistrato*, *donna procuratore*, *donna detective*, etc.:

---

<sup>32</sup> El nuevo *Nuovo Zingarelli* (1990), leemos: “*Giudicessa* 1. Donna che esercita la funzione di giudice. 2. Moglie del giudice”.

Simona Marchetti, *Corriere della sera.it*, 2 aprile 2010: “Le donne soldato soffrirebbero di disturbi mentali più del doppio dei loro colleghi maschi, [...]”.  
Elena Zucchi, Barbara Bartoli, Daniela Pirro, “*Donne aspiranti soldato e donne poliziotto: le dimensioni psicologiche di percorsi professionali non tradizionali*”, *Ricerche di psicologia*, 4, Franco Angeli, 1998.

Giuseppina Casella, *diritto.it*, Torino 25 ottobre 2003: “Ho sempre pensato che per un *magistrato-donna* non è facile affrontare argomenti come quelli di questo convegno, che riguardano il mondo femminile in Magistratura, poiché si corre inevitabilmente il rischio di attribuire all'essere *giudice-donna*, anziché *magistrato tout court*, una connotazione di “minorità femminile”, [...]”.

Resulta, sin embargo, que tales compuestos no son frecuentes en la lengua común y además no parecen ser una particularidad de la lengua italiana, los encontramos también en la española (*mujer policía, mujer árbitro, mujer detective*) y en otras lenguas (inglés: *woman-doctor, woman-writer, lady-doctor*; francés: *femme-médecin, femme écrivain*):

*La Vanguardia.es*, Madrid, 17/08/2010: “Aído condena “rotundamente” los fotomontajes contra *mujeres Policía* y asegura que se tomarán las medidas oportunas. Los ha calificado de “intolerables e inaceptables” y ha mostrado “todo su apoyo y reconocimiento” al trabajo de las agentes”.

Para Serianni en estos *nombres emparejados*, la palabra *donna* indica la rareza que justo una mujer pueda desempeñar tales profesiones, mientras que el empleo del nombre masculino destaca la importancia de la profesión y no: “[...] la designazione del sesso di chi la esercita” (Serianni, 1988: 102). Alma Sabatini nos recuerda, además, que no existen compuestos con *uomo*: “[...] anteposto o posposto al titolo femminile [...]” (Sabatini, 1987: 30) y también que, sobre todo en política, mientras el hombre se designa sólo a través de su apellido (a veces con nombre y apellido: *Fini, Gianfranco Fini, Vendola, Nichi Vendola*, etc.), para la mujer casi siempre se emplea el artículo delante del apellido: *la Jotti, la Morante, la Bindi, la Garfagna, la Bonino*, etc.<sup>33</sup>.

*Corriere.it*, 9 ottobre 2009: “Berlusconi insulta *la Bindi*, lei risponde. Il premier a “Porta a porta”: «Più bella che intelligente». E l'ex ministro: «Non sono donna a sua disposizione»”.

## 6. El corpus analizado

Hay esencialmente dos tipos de sexismo lingüístico: el *léxico* y el *sintáctico*. El estudio del sexismo léxico, a su vez, se puede dividir en varios campos:

---

<sup>33</sup> Sobre el uso del artículo delante de los apellidos de mujeres activas en política y en las instituciones, así intervino el lingüista Giulio Lepschy que nos recuerda: “[...], mi sembra si ignori il fatto che è implicato un insieme sottile e complesso di distinzioni che variano da regione a regione e in registri diversi; *Thatcher* senza articolo suona goffo (in alcune varietà di italiano addirittura agrammaticale); *il Brandt* è inappropriato, poiché non si usa l'articolo con cognomi di uomini politici contemporanei; si può usare con nomi di personaggi famosi del passato, ma con nomi di contemporanei l'articolo conferisce un tono formale, un po' affettato con nomi molto noti, colloquiale e regionale, o poliziesco e burocratico, con i meno noti” (Lepschy, 1988: 68).



fórmulas de cortesía, duales impares o aparentes, la ocultación de la mujer, nombres y apellidos, proverbios y dichos, la voz *hombre* y, finalmente, cargos, oficios y profesiones. El sexismo sintáctico (a menudo más significativo que el léxico) se divide sustancialmente en dos formas: la *óptica de varón* y el *salto semántico* ( cf. García Meseguer 2002: 2):

En el *corpus* analizado hemos tomado en consideración las indicaciones contenidas en las *Raccomandazioni* de Alma Sabatini, pero en una versión reducida.<sup>34</sup> Por lo tanto no vamos a analizar el sexismo lingüístico ni en su versión completa (léxica y sintáctica), ni en la versión integral de las *Raccomandazioni*, más bien nos detendremos en el empleo de los agentivos<sup>35</sup> que indican títulos, cargos, profesiones y oficios en los discursos políticos españoles e italianos, como lo hemos adelantado en la introducción. Entre los agentivos presentes en las *Raccomandazioni* de Alma Sabatini han tenido suerte palabras como *la scrittrice* en vez de *lo scrittore*, *la preside* por *il preside*, *la presidente* por *il presidente* y además *la corrispondente*, *la manager*, *la parlamentare*, *la cancelliera*. Ahora, se constata cierta difusión de *architetta*, *avvocata* y *magistrata* en los diarios y en los archivos on-line (pero no, como veremos, en el lenguaje político institucional).<sup>36</sup> Resultados inciertos presentan otras recomendaciones que no han alcanzado un nivel de uso estable: *la giudice*, *la deputata*, *la ministra*<sup>37</sup> y para los sustantivos que indican cargos militares, las formas femeninas que sugirió Alma Sabatini son todavía hoy prácticamente inexistentes: *la marescialla*, *la capitana*, *la caporale*, *la colonnella*, *la generale*, *la maggiore*, *la carabinieri*, *la brigadiere* (muchos de estos términos como *la carabinieri* y *la brigadiera* existen en el lenguaje familiar pero tienen un significado distinto). En Italiano, cuando se trata de títulos importantes, es posible leer ‘il ministro Mara Garfagna’, mientras que en español, en este caso, no hay otra posibilidad que ‘ministra’.<sup>38</sup> Esto ocurre

<sup>34</sup> Las recomendaciones, o propuestas, de Alma Sabatini así se pueden resumir: evitar formas lingüísticas sexistas (como el masculino no marcado, el uso de las palabras: *hombre* y *hombres*) que hay que substituir con términos derivados, menos connotados al masculino: *los derechos humanos* por *los derechos del hombre*; *los pueblos primitivos* por *el hombre primitivo*, etc. Evitar la indicación disimétrica de mujeres y hombres en ámbito político (se desaconseja, por ejemplo, el uso del artículo delante de los apellidos femeninos: *Bindi* y no *La Bindi* como ocurre con los apellidos masculinos: *Fini*, *D’Alema*, *Berlusconi*). Concordar con el género ampliamente mayoritario o con el género del último sustantivo de la serie (‘Carla, Maria, Giacomo e Francesca sono arrivate stamattina’; ‘Ragazzi e ragazze furono viste entrare nel locale’, etc.). Emplear el femenino en los agentivos que indican: títulos, cargos, profesiones y oficios.

<sup>35</sup> Tales agentivos se pueden dividir en dos grupos: los que presentan una moción al femenino (*cancelliera*, *consigliera*, *deputata*, *dottoressa*, *segretaria*, *coordinatrice*, etc.) y los que cuyo género se marca a través del artículo (*parlamentare*, *responsabile*, *capogruppo*, etc.).

<sup>36</sup> Referimos a título de información las anotaciones de Matteo Motolese que al observar las páginas on line de las instituciones decía: “[...]: mancano, ad esempio, attestazioni di *ministra* nel sito del Governo ([www.governo.it](http://www.governo.it)) e su quello del Ministero per l’Università e la Ricerca, oggi retto da una donna ([www.miur.it](http://www.miur.it))” (Motolese, 2005: 104).

<sup>37</sup> También para las profesiones de *chirurgo* y *sindaco* hay dificultad al nombrar *la sindaca* y *la chirurga* que suenan como poco eufónicas. Estas resistencias pueden causar incertidumbres en la concordancia como: “Il marito dell’assessore sarà presidente” (*La Repubblica*, 10.03.2005), o bien “il Sindaco di Cosenza: aspetto di figlio! Il segretario DS: il padre sono io” (*La Repubblica*, 10.08.2005). Cf. Commissione per le Pari Opportunità, *Brevi cenni sul linguaggio non sessista*, Comune di Sassari, 25 maggio 2009.

<sup>38</sup> Durante la toma de posesión del gobierno Aznar el 6 de mayo 1996, cuatro mujeres escogieron el femenino *ministra* y sólo una de ellas, Loyola de Palacio, escogió el masculino

porque en Italia no existe una regla general y cada uno puede escoger si emplear para las mujeres neologismos como *ministra*, o bien el tradicional *ministro*,<sup>39</sup> pero casi nadie lo hace:

[...]: così le forme (per me tradizionali negli anni '40 e '50) *deputata, deputatessa, senatrice, professoressa* (anche all'università), sono state sostituite con riferimento alle donne dalle forme maschili *deputato, senatore, professore*" (Lepschy, 1988: 71).

El italiano ticinés, por el contrario, por influjo del alemán y por el papel desempeñado por las instituciones, está más cerca al español a la hora de formar los femeninos de los nombres de profesiones:

Nel 1995 furono pubblicate le Tecniche per la redazione di atti ufficiali, [...]. In questo manuale troviamo *appuntata, architetta, avvocatessa, cancelliera, capitana, consigliera, doganiera, ingegnera, magistrata, notaia, pretora, procuratrice, rettrice* ecc. Soltanto nel caso di *capo* [...], *ministro* (affianco a *ministra*), *medico* (affianco a *medica*) e *sindaco* (affianco a *sindaca*) vengono incluse le forme al maschile per un referente donna<sup>40</sup>.

Además, hay que decir que nuestro *corpus*, compuesto por 25 *Resoconti stenografici della Camera dei Deputati* (desde 1996 hasta 2010) y por 44 *Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados* (desde 1997 hasta 2009),<sup>41</sup> a nivel textual es muy complejo. En realidad, los diálogos institucionales, aunque sean manifestaciones orales del lenguaje, provienen casi todos de textos escritos justamente para que se reproduzcan oralmente. Esta *rigidez y ritualidad* de los lenguajes tradicionales respecto a los comunes, más espontáneos e imprevisibles,<sup>42</sup> es otra característica que hay que evaluar al analizar los nombres que indican títulos y cargos políticos en italiano y en español.

#### ITALIANO

*Segretario*, ninguna ocurrencia; *Sottosegretario*, 10 documentos con 76 ocurrencias:

---

*ministro*. Se prefirió también el femenino para nombrar en 2002 las nuevas *ministras*: Ana Pastor, *Ministra de Sanidad* y Ana Palacio, *Ministra de Asuntos Exteriores*. Hubo incluso dos mujeres *presidentas* en el Congreso y en el Senado, Luisa Fernanda Rudi y Esperanza Aguirre, y parece que hoy a nadie se le ocurre emplear la forma *presidente* con relación a las mujeres.<sup>39</sup> Esta segunda opción, que prefiere a las designaciones explícitamente femeninas las que se podrían llamar *epicenas* (válidas tanto al masculino como al femenino como *il presidente, il giudice, il preside, il caporeparto, il manager, il vigile*, etc.), parece ser la más frecuente y se discutió en ocasión de la toma de posesión de la Presidencia del Senado por Irene Pivetti, cuando expresó el deseo de ser llamada *Presidente* y no *La Presidente* o la *Presidentessa del Senato*. También en España parece que bastantes mujeres prefieren llamarse *médicos, ingenieros, arquitectos*, etc., con el artículo femenino delante (*la médico*) y hasta con el artículo masculino ( cf. Hernández, 2006).

<sup>40</sup>Pescia (2010: 61).

<sup>41</sup> A veces, cuando nuestras investigaciones en el *corpus* no darán resultados apreciables, recurriremos a investigaciones en *google* para ver si se encuentra algo en los diarios o en los sitios insituacionales más importantes de los dos países.

<sup>42</sup> "In contesti comunicativi rigidi quali quelli istituzionali, rispecchiati nei testi legislativi e nell'insieme della lingua giuridica, difficilmente ci si distaccherà dalla codificazione tradizionale, e quindi dal predominio del genere grammaticale maschile" (Robustelli, 2000: 507-527).

Benedetto Francesco Fucci, XVI Legislatura— XII Commissione — Seduta del 26 Giugno 2008, pág. 18: Un punto importante di partenza è costituito dalle proposte avanzate dal *sottosegretario* Fazio in Parlamento, [...].

*Segretaria*, ninguna ocurrencia (tampoco para *Segretario generale* o *Segretaria generale*). *Sottosegretaria*, la *sottosegretaria*, *sottosegretaria donna* (o *donna sottosegretaria*), *sottosegretario donna* (o *donna sottosegretario*), ninguna ocurrencia en los *Resoconti stenografici della Camera*.<sup>43</sup> En la página web del Ministerio de los Asuntos Exteriores, hemos encontrado que el masculino genérico *sottosegretario* (y también *direttore*) se emplea incluso cuando es una mujer la que desempeña tal cargo:

[http://www.esteri.it/MAE/IT/FotoAlbumEventi/FrattiniGinevra/Foto/20110309\\_belloni\\_craxi.htm](http://www.esteri.it/MAE/IT/FotoAlbumEventi/FrattiniGinevra/Foto/20110309_belloni_craxi.htm): Tunisia, 09 Marzo 2011. *Il Sottosegretario* agli Esteri Stefania Craxi e *il Direttore* della Cooperazione Italiana allo Sviluppo, Elisabetta Belloni in visita al campo profughi di Choucha a Ras Jadir in Tunisia.

La misma solución la hemos encontrado en otras páginas más o menos institucionales:

*Ambasciata della Repubblica di Ungheria*, Roma, 11/11/2010, [http://www.mfa.gov.hu/kulkepviselet/IT/it/it\\_hirek/101109\\_Gyori\\_Eniko\\_it.htm](http://www.mfa.gov.hu/kulkepviselet/IT/it/it_hirek/101109_Gyori_Eniko_it.htm): Nell'ambito dei preparativi alla Presidenza ungherese di turno dell'Unione Europea, lo scorso 9 novembre 2010 ha compiuto una visita a Roma la Signora Enikő Győri, *Sottosegretario* agli Affari Europei del Ministero degli Esteri ungherese.

*Direttore*, 8 documentos con 35 ocurrencias. También en este caso como para el compuesto *vicedirettore*, el masculino vale para ambos sexos: Seduta del 21 Gennaio 2010, pág. 1: Lapecorella Fabrizia, *Direttore* del Dipartimento delle finanze del Ministero dell'economia e delle finanze.

*Direttrice*, ninguna ocurrencia en los *Resoconti*. Lo sorprendente es que en la página del Unesco hay una alternancia de uso entre el femenino regular y la forma masculina<sup>44</sup>:

*Commissione Nazionale Italiana per l'Unesco*: <http://www.unesco.it/cni/index.php/news/178-la-direttrice-generale-unesco-in-visita-ufficiale-allitalia>: La *Direttrice* Generale UNESCO in visita ufficiale in Italia. Irina Bokova, *Direttore* Generale dell'UNESCO, in vista ufficiale oggi in Italia, riceverà dal Prof. Giovanni Puglisi, Presidente della Commissione Nazionale

<sup>43</sup> Una investigación en *google* nos ha dado 22.700.000 resultados para *segretario* y 2.230.000 para *segretaria* (sin embargo, hay una mayor distancia de entradas para el masculino *sottosegretario*, 1.140.000, respecto a *sottosegretaria*, 15.300). Con la moción del artículo resulta que: para *la sottosegretario*, 851.000 resultados y para *sottosegretario donna* 155.000.

<sup>44</sup> En el *Dizionario Garzanti* (2007) con relación a *direttore* leemos: "Il femminile regolare di *direttore* è *direttrice*, già ampiamente in uso nella lingua italiana. Alcuni però preferiscono chiamare anche una donna *direttore*, al maschile, quando la funzione direttiva è di alto livello. Si tratta di una scelta che non ha basi linguistiche, ma sociologiche, e che può creare, nel discorso, qualche problema per le concordanze."

Italiana per l'UNESCO, la medaglia commemorativa di Vittorino Veronese, che fu Direttore Generale dell'UNESCO dal 1958 al 1961.

*Procuratore, Procuratrice*: ninguna ocurrencia en los *Resoconti* y para *procuratrice* no hay rastros ni siquiera en *google*. La extensión de uso del masculino genérico *procuratore* en el lenguaje jurídico, puede considerarse definitiva:

*Corte dei Conti*, Inaugurazione anno giudiziario 2011 - Relazione del *Procuratore* regionale f.f. dott.ssa Acheropita Mondera, <http://italy.indymedia.org/uploads/2006/09/sorti.pedo.pdf>: Ill.mo Sig. Ministro, Ecc.mo sig. Presidente della Repubblica, Mi permetto di chiedere il Vostro intervento disciplinare nei confronti della dott.ssa Annita Sorti sostituto *procuratore* della repubblica in Pordenone.

Sin embargo, en *Wikipedia* aparece la "Procuratrice generale" Carla Del Ponte: *Wikipedia*, [http://it.wikipedia.org/wiki/Carla\\_Del\\_Ponte](http://it.wikipedia.org/wiki/Carla_Del_Ponte): Il 1° aprile 1994 Carla Del Ponte è nominata *Procuratrice* generale della Confederazione elvetica e diventa membro della commissione federale "criminalità economica". [...] Questo programma causa la resistenza di certi ambienti finanziari, dove l'azione della *Procuratrice* generale suscita preoccupazioni, [...].

Eso confirma que en el italiano ticinés es, como ya dicho, más productivo el uso del femenino regular y de las formas *feminizadas*.

*Corriere del Ticino*, 22 aprile 2009, <http://www.cdt.ch/ticino-e-regioni/politica/3979/borelli-procuratrice-pubblica.html>: L'attuale sostituta *procuratrice* Chiara Borelli è stata eletta tacitamente dal Gran Consiglio alla carica di *procuratore* pubblico, mentre Zaccaria Akbas è stato eletto (sempre tacitamente) sostituto *procuratore*.

*Consigliere, Consigliera*: ninguna ocurrencia en los *Resoconti*. En *google* para *consigliere* aparecen unos 7.010.000 resultados, mientras que para *consigliera* unos 597.000:

*Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali*, [http://www.lavoro.gov.it/ConsiglieraNazionale/In\\_Evidenza/2011-03-18-convegnoBiagi.htm](http://www.lavoro.gov.it/ConsiglieraNazionale/In_Evidenza/2011-03-18-convegnoBiagi.htm): Il prossimo 18 marzo la *Consigliera* nazionale di parità Alessandra Servidori partecipa ai lavori del 9° Convegno internazionale in ricordo di Marco Biagi 'Europa 2020: prospettive comparate e azione transnazionale', con un intervento dal titolo 'Le politiche femminili nelle norme recenti adottate dal governo per il lavoro'.

*Ambasciatore, Ambasciatrice*: ninguna ocurrencia en nuestro *corpus*. En italiano *ambasciatrice* se usa a lo sumo en relación a cargos humanitarios, pero también en este caso la moción al femenino alterna con el masculino genérico (el "neutro de profesión" de Serrianni):

*Onuitalia.it*, 21 dicembre 2010, <http://www.onuitalia.it/notizie-dicembre-2010/521-premiata-l-ambasciatrice-di-buona-volonta-dello-unodc-mira-sorvino>

[per-il-suo-sostegno-alle-vittime-del-traffico-di-esseri-umani](#) : L’Ambasciatrice di Buona Volontà dello UNODC Mira Sorvino è stata premiata dalla United Nations Correspondents Association e dalla UN press di New York per il suo sostegno nel sottolineare la condizione disperata in cui versano le vittime del traffico di esseri umani.

*Manitese.it*, 8 marzo 2011, <http://www.manitese.it/2011/premio-ambasciatrice-di-pace/>: Angela Comelli, coordinatrice nazionale di Mani Tese, riceve il premio “Ambasciatrice di pace” dalla prestigiosa organizzazione *Universal Peace Federation* in collaborazione con la Federazione delle Donne per la Pace nel Mondo.

El Ministerio de los Asuntos Exteriores prefiere el uso del genérico *ambasciatore* también con referencia a una mujer<sup>45</sup>:

*Ministero degli Affari Esteri*, 10, 06, 2010, [https://www.esteri.it/MAE/IT/sala\\_stampa/archiviomultimedia/audiovisivi/testi/20100610\\_TestoNews.htm](https://www.esteri.it/MAE/IT/sala_stampa/archiviomultimedia/audiovisivi/testi/20100610_TestoNews.htm): Gianni Marotta. Ma quale importanza riveste per il Sudafrica questo evento sportivo? Lo abbiamo chiesto all’Ambasciatore del Sudafrica in Italia, Thenjiwe Mtintso.

Tanto para *senatore* como para el femenino *senatrice* (ya de uso común en la lengua italiana) hay varias ocurrencias:

*Camera dei Deputati*, Commissione parlamentare di vigilanza sull’anagrafe tributaria - Resoconto di mercoledì 15 luglio 2009: Intervengono quindi, per formulare osservazioni, i deputati Giampaolo Fogliardi (PD) e Franco Ceccuzzi (PD), i *senatori* Giuliano Barbolini (PD) e Lucio D’Ubaldo (PD), la *senatrice* Maria Ida Germontani (PdL) e il deputato Settimo Nizzi (PdL).

*Senato della Repubblica*, XVI Legislatura, 16 marzo 2011, pág. IV: Testo integrale della dichiarazione di voto della *senatrice* Blazina sul disegno di legge n. 2524<sup>46</sup>.

*Parlamentare*, 16 documentos con 44 ocurrencias (muchas de ellas en función de adjetivo: “una legge di iniziativa parlamentare”, “mandato parlamentare”, “Assemblea parlamentare”, etc.); entre los preponderantes masculinos neutros uno se refiere a una mujer y concuerda al femenino:

Emilia Grazia De Biasi, XVI Legislatura — VII Commissione— Seduta del 9 Giugno 2010, pág. 4: Mi dispiacciono anche, signor Ministro – glielo voglio far notare – le sue dichiarazioni su alcuni giornali, che mi hanno molto colpito

<sup>45</sup> En el *Dizionario Garzanti* (2007) se lee en nota: “Il femminile regolare di *ambasciatore* è *ambasciatrice*, e così si può chiamare una donna che rivesta quell’incarico diplomatico. Alcuni però preferiscono chiamare anche una donna *ambasciatore*, al maschile. Si tratta di una scelta che non ha basi linguistiche, ma sociologiche, e che comunque può creare, nel discorso, qualche problema per le concordanze. Un tempo si chiamava *ambasciatrice* la moglie di un *ambasciatore*, ma questo uso è ormai superato.”

<sup>46</sup> Siempre en *google* hemos encontrado los siguientes resultados: *procuratore* 1.850.000, *procuratrice* 59.600, *ambasciatore* 996.000, *ambasciatrice* 261.000, *senatore* 2.130.000, *senatrice* 282.000.

personalmente come *parlamentare impegnata* in modo leale, seppure in un versante dell'opposizione.

*Leader, il leader*, 1 documento con 2 occorrenzas: se trata siempre de masculinos genéricos (no marcados):

Mario Barbi, XVI Legislatura— III Commissione— Seduta del 24 Febbraio 2009, pág. 9: Ci troviamo in una fase di transizione aggravata da una crisi di leadership, laddove nei momenti di difficoltà la presenza di grandi *leader* nei quali identificare il progetto si rivela utile.

*La leader*, ninguna ocurrencia en los *Resoconti*.  
*Manager*<sup>47</sup>, 1 ocurrencia:

Giovanni Carosio, XVI Legislatura— VI Commissione— Seduta dell'11 Marzo 2010, pág. 5: In sostanza, più le banche si allontanano dal target stabilito, maggiori sono le restrizioni alla distribuzione degli utili e all'utilizzo di fondi per remunerare *i manager* sotto forma di bonus.

*La manager*, ninguna ocurrencia.

*Presidente*, 23 documentos con 119 ocurrencias: el masculino genérico vale tanto para las mujeres como para los hombres y también cuando un hombre se dirige a una mujer:

Presidenza del *Presidente* Valentina Aprea, XVI Legislatura — VII Commissione— Seduta del 9 Giugno 2010.

Presidenza del *Presidente* Giulia Bongiorno, XVI Legislatura — II Commissione — Seduta del 9 Dicembre 2009.

Angelino Alfano, Ministro della giustizia, pág. 3: Ringrazio la Commissione per avermi invitato e il *Presidente* della Commissione per la cortesia che ha avuto nell'introdurmi.

*La presidente, presidentessa*, ninguna ocurrencia.

*Giudice*, 4 documentos con 16 ocurrencias; *Il giudice*, 1 documento con 2 ocurrencias. Se trata siempre de referencias a hombres o de masculinos genéricos:

Angelino Alfano, XVI Legislatura — II Commissione — Seduta del 9 Dicembre 2009, pág. 4: Tale perfetta parità non può che trovare la sua attuazione nel processo attraverso ulteriori scelte di natura costituzionale, che separino gli ordini e che pongano una netta separazione tra la condizione del *giudice* e quella del *pubblico ministero*, che intendiamo come avvocato dell'accusa.

*La giudice*, ninguna ocurrencia.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup>“*La manager (leader)* Maria Rossi (Zingarelli 1963 dà *manager* come singolare maschile e femminile)” (Sabatini, 1986: 112).

<sup>48</sup>“*La giudice (le giudici)*, (Zingarelli 1983 dà giudice s.m. e f.) si può usare al femminile per analogia con altri nomi femminili in *-ice*, ad es. *complice*” (Sabatini, 1986: 113).

*Deputato*, 5 documentos con 6 ocurrencias: sólo una se refiere a una mujer y además la que habla es una *diputada*:

Anna Rossomando, XVI Legislatura — II Commissione — Seduta del 9 Giugno 2008, pág. 14: Più volte, signor Ministro, lei ha annunciato pubblicamente sui giornali e al Congresso dell'Unione delle camere penali, alle quali appartengo prima di essere un *deputato* della Repubblica, [...].

*Deputata*, 1 documento con 1 ocurrencia: también en esta intervención la que habla es una mujer; es preciso observar la alternancia entre la moción al femenino (*deputata*) y el masculino no marcado (*magistrato*):

Donatella Ferranti, XVI Legislatura — II Commissione — Seduta del 9 giugno 2008, pág. 5: La ringrazio, signor Ministro, di aver concesso un'ulteriore occasione di incontro a questa Commissione. Insieme ai suoi impegni e ai suoi interventi di questi ultimi giorni, questo è un segnale della grande grinta con cui lei ha iniziato il suo mandato. Le parlo con il cuore in mano, sia come *deputata*, sia come *magistrato* in aspettativa per il mandato parlamentare.

*Deputatessa*, no hemos encontrado ninguna ocurrencia; respecto a eso hay que recordar lo que se dice en las *Raccomandazioni*:

Il suffisso derivativo *-essa* non ha ragione di essere: *deputato/deputata* sono participi passati del verbo «deputare» (v. Devoto-Oli 1971: «Deputato= femm. – a; *-essa* sonerebbe ostile»; Satta 1971; Zingarelli 1983: «deputato (fem. –a)» (Sabatini, 1986: 113).

No hemos encontrado ninguna ocurrencia ni siquiera para *la deputado* y *la deputada*:

*Deputati*, 20 documentos con 57 ocurrencias: son todos masculinos genéricos: Presidente, XVI Legislatura — XIII Commissione — Seduta del 16 Marzo 2010, pág. 2: “Do la parola al sottosegretario Buonfiglio, che ringrazio per avere accolto la richiesta della Commissione. Al suo intervento faranno seguito le domande dei *deputati* e quindi la replica del sottosegretario stesso.”

*Deputate*, ninguna ocurrencia.

*Magistrato*, 5 documentos con 11 ocurrencias; *il magistrato*, 2 documentos con 2 ocurrencias: son siempre masculinos genéricos (casi todos indican un hombre que desempeña tal cargo) también cuando la que habla es una mujer: Donatella Ferranti, XVI Legislatura — II Commissione — Seduta del 9 giugno 2008, pág. 5: La ringrazio, signor Ministro, di aver concesso un'ulteriore occasione di incontro a questa Commissione. Insieme ai suoi impegni e ai suoi interventi di questi ultimi giorni, questo è un segnale della grande grinta con cui lei ha iniziato il suo mandato. Le parlo con il cuore in mano, sia come *deputata*, sia come *magistrato* in aspettativa per il mandato parlamentare.

Angela Napoli, XVI Legislatura — XIII Commissione — Seduta del 9 Dicembre 2009, pág. 15: In Calabria, un *noto magistrato* ha lasciato una sede disagiata per ricoprire l'incarico di presidente della stazione unica appaltante.

*La magistrata*, ninguna ocurrencia<sup>49</sup>.

*Ministro*, 6 documentos con 46 ocurrencias; es muy productivo como *neutro de profesión*:

Mariella Bocciardo, XVI Legislatura — XII Commissione — Seduta del 26 giugno 2008, pág. 8: Mi permetto di concludere il mio intervento rileggendo l'incipit di una lettera inviata, nel novembre del 2007, dalla Federazione italiana malattie rare (UNIAMO) all'allora *ministro* Turco e che ancora oggi è il più semplice, il più drammatico appello che si possa fare.

XVI Legislatura — VII Commissione — Seduta del 7 ottobre 2009, pág. 3: *Presidente*. L'ordine del giorno reca, ai sensi dell'articolo 143, comma 2, del Regolamento, l'audizione del *Ministro* dell'istruzione, dell'università e della ricerca, Mariastella Gelmini, sulle problematiche connesse all'avvio dell'anno scolastico 2009-2010. Diamo il benvenuto al *Ministro* Gelmini.

*Ministra*, 1 documento con 4 ocurrencias<sup>50</sup>:

Manuela Ghizzoni, XVI Legislatura — VII Commissione — Seduta del 7 Ottobre 2009, pág. 8: Andiamo avanti. In quest'anno sono maturati molti provvedimenti, su cui abbiamo riflettuto, come la stessa *ministra* ci ha rappresentato, spiegandoci e raccontandoci anche progetti in divenire. Io voglio, però, rimarcare un fatto di rilievo politico. La *ministra* ha, in quest'anno, e soprattutto in quest'anno di legislatura, attivato molti provvedimenti.

*La ministro*, ninguna ocurrencia.

*Sindaco*, 4 documentos con 10 ocurrencias; *il sindaco*, 2 documentos con 3 ocurrencias (se trata siempre de masculinos genéricos):

Renato Brunetta, XVI Legislatura — I Commissione — Seduta dell'11 Giugno 2008, pág. 15: Un politico, un policy maker, un partito, un *sindaco*, un presidente che abbiano raggiunto i propri obiettivi viene di solito premiato, quello che non li ha raggiunti viene di solito sanzionato.

*La sindaca, la sindaco, la sindachessa, la donna sindaco o el sindaco donna*, ninguna ocurrencia<sup>51</sup>. Para *assessore, assessore donna* (o *donna assessore*), *assessora, donna assesora* (o *assessora donna*), no hemos encontrado ninguna ocurrencia en el *corpus*. Sin embargo, en una investigación en *google.it* resulta que: para *assessore* hay 5.540.000 resultados, para *assessora* 1.320.000, *assessore donna* 894.000 (896.000 para *donna assessore*) y al final para *donna assessora* (o *assessora donna*) 163.000 resultados<sup>52</sup>.

<sup>49</sup>«Le italiane hanno avuto accesso a diplomazia e magistratura nel 1963; prima di questa data le rare laureate in giurisprudenza si videro rifiutato il diritto a esercitare la professione di avvocatata. [...]» Cf. Di Rollo (2010: 171).

<sup>50</sup> En este caso el italiano rechaza *ministra* también por razones semánticas ya que podría competir con *minestral* 'sopa'.

<sup>51</sup> «Per assonanza con molti altri casi della lingua italiana (es. monaco, monaca) si può formare il femminile – Zingarelli 1983 dà «sindaco s. m. (f. –a, scherz. –essa)» (Sabatini, 1986: 114).

<sup>52</sup> «Analogamente per altri nomi in –sore, *censore, revisore, estensore*, ecc. mancano dei femminili regolarmente usati. [...]. Riteniamo quindi che sia indispensabile disporre di una



*Commissario*: 2 documentos con 26 ocurrencias (muchas de ellas sirven para designar a: “Malmström Cecilia, Commissario europeo per gli affari interni”); *commissaria*: 2 documentos con 2 ocurrencias. Véase algunos ejemplos:

XVI Legislatura — Comm. Riun. I-XIV Camera E 1A-3A-14A Senato — Seduta del 29 Aprile 2010, pág. 3, Presidente: L'ordine del giorno reca, ai sensi dell'articolo 127-ter, comma 2, del Regolamento della Camera dei deputati, l'audizione del *commissario* europeo per gli affari interni, *Cecilia Malmström*, sulle politiche e le iniziative dell'Unione europea in materia di immigrazione, controllo delle frontiere e asilo, [...].

XVI Legislatura — Comm. Riun. I-XIV Camera E 1A-3A-14A Senato — Seduta del 29 Aprile 2010, pág.11, Sandro Gozi: Sono molto soddisfatto della presenza del *commissario Malmström* nel Parlamento italiano, e spero che sia l'inizio di un vero dialogo politico tra il nostro Parlamento e la Commissione europea, dialogo che deve basarsi sulla cooperazione leale ma anche sulla franchezza.

XVI Legislatura — Comm. Riun. I-XIV Camera E 1A-3A-14A Senato — Seduta del 29 Aprile 2010, pág.11, Antonio Buonfiglio, *Sottosegretario di Stato per le politiche agricole alimentari e forestali*, XVI Legislatura — XIII Commissione — Seduta del 16 Marzo 2010, pág. 4: In ogni caso, ho scritto personalmente alla nuova *commissaria*, che è la greca *Damanaki*, e l'abbiamo incontrata, confidando anche – lo dico sinceramente –nella sua mediterraneità.

## ESPAÑOL

Para *Secretario*, hemos encontrado muchísimas ocurrencias (unas 170) y para *Secretaria* muy pocas (5 en el mismo documento y una en otro). También en español es evidente la *disparidad* de ocurrencias entre el término masculino y el femenino, pero en esta lengua, cuando uno se refiere a una mujer que desempeña tal cargo, es normal *feminizar* la forma masculina:

La señora Lasagabaster Olazábal, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9851: Gracias, señor presidente. En nombre de Eusko Alkartasuna trataré de indicar las razones por las cuales consideramos que es importante y urgente solicitar la comparecencia de dos ministros. Retiraremos la solicitud de comparecencia de la *secretaria* de Estado, señora Rumí, dado que el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales comparecerá la semana que viene.

Lo mismo dígame para *secretario general* que aparece con 25 ocurrencias (todas con referencia a hombres: “secretario general de Naciones Unidas”, “secretario general de la ONU”, “secretario general del Partido Popular”, “secretario general del Partido Socialista de Euskadi”), en cambio, no hemos encontrado ninguna *secretaria general*. Para *subsecretario* hay 24 ocurrencias, pero siempre en el mismo documento (11 de octubre de 2000, núm. 72) y con relación al “Señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, Sánchez Fierro”.

---

corrente forma femminile: ci sembra che quella in –sora, benché finora connotata come popolare, vada rivalutata con un uso regolare per la sua funzionalità” (Sabatini, 1986: 116).

Esta investigación parece sugerir que en el *Diario* no hay ninguna mujer *subsecretaria*<sup>53</sup>.

*Director*, 16 documentos con 42 ocurrencias, *directora*, 2 documentos con 3 ocurrencias:

El señor Vázquez Abad, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 39: ¿Sabe cuántas veces hemos pedido la comparecencia de la *directora* de la Aneca para hablar de los problemas que genera la agencia y que, repetimos, les está generando a las facultades y al *profesorado*?<sup>54</sup>

Para *fiscal* ('Procuratore della repubblica', 'Pubblico ministero'), en 30 documentos aparecen 1190 ocurrencias, mientras que para el agentivo derivado a través del proceso de moción, *fiscala*, ninguna ocurrencia. Sin embargo, para el género marcado por el artículo, *la fiscal*, en 2 documentos se encuentran 7 ocurrencias:

El señor Olabarría Muñoz, 6 de noviembre de 2008, núm. 137, pág. 11: Tengo que seguir felicitándole por la actuación de *la fiscal jefe* del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por algo que nos preocupa mucho, [...].

*Concejal* ('assessore'), en 3 documentos 4 ocurrencias. Hay más ocurrencias para el agentivo feminizado, en efecto *cocejala* aparece 5 veces en 2 documentos:

El señor Aymerich Cano, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7324: [...]; don Francisco Vázquez desautoriza públicamente a su concejala de Medio Ambiente sentando la curiosa doctrina de que lo que defiende como diputada no lo puede afirmar como *concejala*; [...].

*Embajador*, 5 documentos con 16 ocurrencias; para *embajadora* ninguna ocurrencia. *Senador* aparece 6 veces y *senadora* ninguna. *Parlamentario*, *parlamentaria*: para el primer término hemos encontrado pocas ocurrencias (en muchas tiene función de adjetivo), para el segundo, como sustantivo, no resultan ninguna (lo mismo dígase para *la parlamentaria* o *la parlamentario*):

El señor Erkoreka Gervasio, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2274: Lo dice un *parlamentario* que ha vivido muy de cerca el problema de las minusvalías y desde un partido político, el Nacionalista Vasco, que ha sido pionero en el impulso de acciones administrativas orientadas a la plena integración de quienes las padecen.

---

<sup>53</sup> En la 21ª edición del *DRAE* (1992) se lee: "*secretario, ría*. (del lat. *secretarius*.) adj. desus. Dícese de la persona a quien se comunica algún secreto para que lo calle. // 2. m. Sujeto encargado de escribir la correspondencia, extender las actas, dar fe de los acuerdos, y custodiar los documentos de una oficina, asamblea o corporación. // 3. El que redacta la correspondencia de la persona a quien sirve para este fin. // 4. Máximo dirigente de algunas instituciones y partidos políticos. [...] // 7. // *primer secretario de Estado y de Despacho*. Ministro de Estado."

<sup>54</sup> Es interesante notar el uso de un término genérico como *profesorado* por el masculino genérico *profesores*.

*Leader, el leader, la leader*, ninguna ocurrencia, en cambio, *jefe* (traducción española del préstamo inglés) aparece 60 veces; no resulta nada para la forma feminizada (*jefa*) y sólo una ocurrencia para la forma marcada por el artículo (*la jefe*). Se puede deducir que la forma *jefe* funciona como agentivo neutralizado: El señor Presidente de Gobierno (Aznar López): 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8366: Yo me voy haciendo veterano en estos debates desde el año 1990, unas veces como *jefe* de la oposición y es la segunda vez como presidente del Gobierno.

El señor Fiscal General del Estado (Conde-Pumpido Tourón), 6 de noviembre de 2008, núm. 137, pág. 26: Las últimas propuestas de la fiscalía han sido aceptadas por la Generalitat de Catalunya y finalmente hemos firmado ya la autorización para que el convenio se suscriba; espero que *la fiscal jefe* de Cataluña y la consejera correspondiente suscriban el convenio en las próximas semanas.

Tampoco aparecen los anglicismos *el manager, la manager*, en este caso el español prefiere emplear los masculinos genéricos más *castizos*: *director, gerente, encargado* y las respectivas formas femeninas: *directora, gerenta, encargada*.

El señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7028: Finalmente y en esta línea quisiera anunciar a SS.SS. que en este esfuerzo permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores por reforzar la política de derechos humanos, es intención de este Ministerio crear en el seno de nuestras embajadas la figura del *encargado* de derechos humanos.

El señor Yáñez-Barnuevo García, 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7043: Una de esas secretarías de Estado es *la encargada* de forma específica de las relaciones con Iberoamérica, que es la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, donde ahora se ha encuadrado la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica, que antes estaba adscrita a otra secretaría de Estado.

Hemos encontrado unas 900 ocurrencias para *presidente* y 250 para *presidenta*, a diferencia del italiano donde prevalece el masculino genérico. *La presidente* no resulta en ningún documento, por lo tanto se puede decir que en español la forma *feminizada* es ya oficial y aceptada socialmente:

El señor Rodríguez Zapatero (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 39: He de decir que *la presidenta* del Consejo de Seguridad Nuclear ha solicitado ya la comparecencia en esta Cámara para informar de esa circunstancia. Puede usted comprender que le corresponde básicamente a ella dar la información.

*Juez, jueza, la juez*: para *juez* tenemos 133 ocurrencias, para *jueza* sólo una y finalmente para *la juez* ninguna como tampoco para *juzgadora*, término propuesto por Moneva y Puyol<sup>55</sup>:

El señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 674: Concretamente en Madrid figura un informe, que no he traído hoy, pero hace poco lo vimos en la Comisión Permanente, de la *jueza* decana de Madrid.

El uso paralelo *diputado/diputada*, en cambio, es más aceptado (129 ocurrencias el primero y 53 el segundo), aunque a menudo el femenino se emplea cuando uno se refiere a una *diputada* específica:

El señor Xuclá I Costa, 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 10: Ahora, la *diputada* Concepció Tarruella me recordaba algunas iniciativas que ella había presentado, incluso en el Parlamento de Cataluña, en esta dirección, por ejemplo, en la legislatura 1992-1995.

18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 17: El señor Presidente: Muchas gracias, señora *diputada*. Señora *ministra*. La señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente. Señora *diputada*, permítame aclarárselo. Tienen todos los derechos y disfrutan de todas las comodidades, porque así se lo hemos reconocido nosotros en el real decreto que hemos aprobado en este sentido.

Al plural notamos cierta asimetría, para *diputados* aparecen 284 ocurrencias y para *diputadas* sólo 26. El ejemplo que proponemos muestra un uso de los *dobletes* (la duplicación del género) muy recomendado por el lenguaje de género y criticado por muchos gramáticos y lingüistas<sup>56</sup>:

<sup>55</sup> Según el autor *la jueza* suena mal y *la juez* peor. En su lugar sugiere *juez* y *juzgadora* (Moneva y Puyol, 1916: 539). En el *Diccionario Salamanca* a la definición de *juez* siguen unos ejemplos que muestran claramente la resistencia al emplear la forma femenina ya que se podría marcar el género a través de los artículos *el, la, los, las*: “Persona que tiene la autoridad para juzgar y sentenciar en los tribunales de justicia: *los jueces del Tribunal Supremo, el veredicto del juez, la toga de la juez. La cinta entregada a la juez por el diputado está manipulada*”. Siempre en el *Salamanca* a la voz *jueza* leemos: “Amér. Mujer con facultades naturales para juzgar y sentenciar” (Gutiérrez Cuadrado, 1996). En el *Vox Mayor* hemos encontrado otra definición para *jueza*: “fam. Mujer del juez. 2 Mujer que desempeña el cargo de juez” (Alvar Ezquerro, 1989). Finalmente, en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) a la voz *juez* se lee: “‘Persona con potestad para juzgar y sentenciar’ y ‘miembro de un jurado o tribunal’”. Por su terminación, es común en cuanto al género [*ella juez*; (...): «¿Cree usted que *la juez Rosenda Sarmiento actuó bien?*» (Siglo [Pan] 31.1.97); pero se usa también, incluso en el nivel culto, el femenino específico *jueza*: «*En ele caso intervino la jueza Raquel Cosgaya*» (NProvincia [Arg.] 28.7.97).”

<sup>56</sup> Se puede decir que ya desde el nacimiento de la literatura española se encuentran ejemplos de *duplicación*. Soledad de Andrés Castellanos cita dos versos del *Cantar de Mio Çid*: “exien lo ueer mugieres e uarones/ burgeses e burgesas por las finiestras sone” (Andrés Castellanos, 2001). Cervantes mismo en el *incipit* de su novela *La Gitanilla* emplea un *desdoblamiento* poco edificante y *políticamente incorrecto*: “Parece que los *gitanos* y *gitanas* solamente nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones [...]”. Sin embargo, para Martínez, el uso excesivo de los *dobletes* cargaría demasiado el texto de Cervantes (y no sólo): “Parece que los *gitanos* y *gitanas* solamente nacieron en el mundo para ser ladrones y ladronas: nacen de padres y madres ladrones y ladronas, críanse con ladrones y ladronas [...]” (Martínez, 2008: 133-134).

La señora Ministra de Defensa (Chacón Piqueras), 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 15: Por eso creo que era incluso más que mi obligación compartir con ustedes un trabajo que no solo es del Gobierno sino de muchas organizaciones no gubernamentales que han empujado para que España esté hoy donde está y de muchas de las iniciativas de todos ustedes, de tantos *diputados* y *diputadas*, *senadoras* y *senadores*, que desde sus grupos parlamentarios llevan tiempo tratando de conseguir, y de lo que hoy este Gobierno está dando cuentas aquí.

En conclusión, es interesante notar la presencia en español de tales *dobletes* (sobre todo de *señoras* y *señores* a falta del genérico italiano *onorevole*) y el uso del vocativo *señorías* de género femenino para indicar los *diputados* que no hace mucho tiempo eran los únicos componentes de la Cámara baja<sup>57</sup>:

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López): 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8349: Señor presidente, *señoras* y *señores* diputados, al subir a esta tribuna, mis primeras palabras a la Cámara y a la nación española no han de ser otras que las que me permitan expresar, [...].

Ibíd. pág. 8350: *Señorías*, con la moneda única, Europa será una realidad política y económica distinta y, por ello, su presencia en el mundo cambiará significativamente.

El señor Azpiazu Uriarte 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 32: Señor presidente, *señores* diputados, *señoras* diputadas, nuestro grupo parlamentario, el Grupo Vasco, [...].

El señor Anguita González, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8384: Dar capacidad en ese referéndum a las propuestas de los *ciudadanos* y *ciudadanas*, a las Cortes Generales y a las comunidades autónomas en su ámbito de competencias.

El señor Santamaría I Mateo, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 24: Hoy pretendemos atender la formación de *trabajadores* y *trabajadoras*, formación de los escultores del fuego, que diría el profesor Ariño.

El señor Guerra González, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20506: Entre las secuelas de la guerra civil está el hecho de que muchos *españoles* y *españolas* se vieron obligados a salir de su país, y a eso hace referencia esta proposición no de ley.

El señor Rodríguez Sánchez, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 112: [...] porque acaba de argumentar hoy aquí que 306.000 *gallegos* y *gallegas* no son dignos de una respuesta a una serie de demandas que yo le he propuesto y que le he provocado, [...].

---

<sup>57</sup> Donato Bruno, XVI Legislatura — Comm. Riun. I-XIV Camera e 1A-3A-14A Senato — Seduta del 29 aprile 2010, pág. 4: “Nel ringraziare la nostra ospite e gli *onorevoli* senatori e deputati intervenuti, do la parola al commissario Cecilia Malmström.”

El señor Esteban Bravo, 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 8: En este sentido, nuestra posición es que prácticamente en su totalidad cada *ministro* o *ministra* pueda comparecer únicamente en una Comisión.

La señora Marón Beltrán, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2279: [...] estudio que debe aportar medidas normativas para paliar la situación laboral de *hombres* y *mujeres* que viven al límite de la resistencia humana,[...].

Es extraño constatar la ausencia de dobles en relación con *desempleado*: El señor Presidente del Gobierno (Aznar López):, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8352: Quiere favorecer el acceso de los jóvenes al empleo, facilitar el retorno al trabajo de los *desempleados* y mejorar la formación permanente de los trabajadores, tan necesaria en una sociedad que vive acelerados cambios tecnológicos.

En los *Resoconti della camera dei Deputati* hemos encontrado sólo un doblete en la intervención del Ministro del Trabajo:

Maurizio Sacconi, Ministro del lavoro, della salute e delle politiche sociali, XVI Legislatura — XI Commissione — Seduta del 10 Giugno 2008, pág. 7: Voglio proporre al dialogo con le parti sociali l'ipotesi di favorire maggiormente l'adattabilità reciproca fra imprese e *lavoratori* e *lavoratrici*, circa l'impiego delle clausole elastiche e flessibili che rappresentano il vero problema in questo rapporto di lavoro.

## 8. Conclusiones

En este trabajo, valiéndonos de un método contrastivo, hemos intentado poner de relieve las diferencias más que las semejanzas entre español e italiano en el ámbito del *lenguaje político de género*. El estudio del *sexismo lingüístico* empieza tanto en España como en Italia a partir de los años '80, pero los dos países han tomado dos caminos distintos: en España, gracias al activo movimiento feminista, ha habido una toma de conciencia también por parte del gobierno y hasta los *Diccionarios de la Real Academia* registran estos cambios lingüísticos. En Italia, a pesar de las propuestas *anticipatrici* de Alma Sabatini y de la presión del movimiento feminista, el estudio del *sexismo lingüístico* no ha conseguido ni cambios lingüísticos ni ha alcanzado resultados satisfactorios ya que tampoco la sociedad, en nuestro caso el mundo político, ha creado espacios para la *visibilidad* de las mujeres. De todas maneras, cabe añadir que no es sólo culpa del idioma o de la sociedad si el italiano parece más sexista que el español, es un hecho tanto cultural como estrictamente *formal*, o sea, mientras en español, lengua de origen popular, prevalece el *género natural*, en italiano, en cambio, debido a su origen literario, prevalece el *gramatical*. Como resulta del análisis de nuestro *corpus* y de la lectura de cualquier diario, es evidente que en español es cada vez más común y normal la costumbre a la *feminización* de sustantivos tradicionalmente reservados al sexo masculino: *concejala*, *alcaldesa*, *jueza*, *edila*, *médica*, *lideresa*, *peona*, *soldada*, etc. En italiano, lo común es emplear el *masculino no marcado* ( o *neutro*) para designar una nueva profesión femenina sobre todo cuando se trata de títulos

institucionales como *presidente, deputato, capo di stato* o *ministro*, mientras que en español se emplea el femenino: *presidenta, deputada, jefa de estado, ministra*. Otro aspecto digno de notar es la presencia histórica en español de *dobletes* (sobre todo de *señoras y señores* a falta del genérico italiano *onorevole*) y el uso del vocativo *señorías* de género femenino para indicar los *diputados*.

## Referencias bibliográficas

[Los documentos de Internet estaban accesibles el 2 de agosto de 2011]

ALARIO, C. *et al.* (1995), *NOMBRA. En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*, Madrid y Sevilla, Instituto de la Mujer e Instituto Andaluz de la mujer.

ALCINA FRANCH, J y BLECUA, J. M. (1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel.

ALONSO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P. (1971), *Gramática castellana*, 24<sup>a</sup> ed. Buenos Aires, Editorial Losada.

ALVAR EZQUERRA, M. (coord.) (1989), *El Vox Mayor*, Barcelona, Bibliograf.

ANDRÉS CASTELLANOS, S. de (2001), "Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa", *Especulo. Revista de estudios literarios*, 16, Universidad Complutense de Madrid. Documento disponible en: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero16/sexis984.html>

\_\_\_\_\_, "Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa (II)", *Especulo. Revista de estudios literarios*, n° 17, Universidad Complutense de Madrid, Madrid 2001. Documento disponible en: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero17/sexism2.html>

BELLO, A. (1973), *Gramática de la lengua castellana*, 9<sup>a</sup> ed., Buenos Aires, Editorial Sopena.

BERSCHIN, H., FERNÁNDEZ-SEVILLA J. y FELIXBERGER, J. (1987), *Die spanische Sprache. Verbreitung-Geschichte-Struktur*, München, Max Hueber Verlag.

BIEMMI, I. (2006), *Sessi e sessismo nei testi scolastici. La rappresentazione dei generi nei libri di lettura delle elementari*, Firenze, Tipografia del Consiglio regionale della Toscana.

BUSONI, M. (2000), *Genere, sesso, cultura. Uno sguardo antropologico*, Roma Carocci.

CALERO FERNÁNDEZ, M. A. (1992), "Términos y expresiones sexistas en español: los 'duales aparentes' y los tacos", *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, (Santiago de Compostela 1989), Santiago de Compostela, 371-380.

CARDINALETTI, A. y GIUSTI, G. (1991), "Il sessismo nella lingua italiana. Riflessioni sui lavori di Alma Sabatini", *Rassegna italiana di Linguistica Applicata*, 2, 169-189.

CIMINI, C. (2009), "Strutture linguistiche e differenze sessuali", en *Aurora*, 7, II, giugno, 1-2. Disponible en: <http://www.aurorainrete.org/num07/16-17.pdf>

D'ARCANGELO, L. (2002), "Una lingua una identità", *Ideazione*, 5, IX, 44-53.

DARDANO, M. y TRIFONE, P. (1985), *La lingua italiana*, Zanichelli.

- DEL VALLE, T. (1993), "Introduction", *General Anthropology*, London-New York, Routledge, 1-16.
- DI ROLLO, A. (2010), "Educazione linguistica e sessismo: insegnare a riconoscerlo, imparare a evitarlo", M. S. Sapegno (ed.): *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, Roma , Carocci, 153-172.
- ECHAIDE, A. M. (1969), "El género del sustantivo en español: Evolución y estructura", *Iberomania. Zeitschrift für spanische, portugiesische und katalanische. Sprache und Literatur*, I, München, Verlag, 89-124.
- ERCOLINI, M. P. (2010), "Il sessismo linguistico a scuola", M. S. Sapegno (ed.): *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, Roma, Carocci, 135-151.
- FACIO, A. (1995), *Cuando el género suena, cambios trae*, GAIA, Área de Estudios de las Mujeres, Mérida, Universidad de Los Andes.
- FODOR, I. (1959), "The origin of grammatical gender", *Lingua*, VIII, Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1-41/ 186-214.
- FRANCESCONI, A. (2008), *I falsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*, Chieti , Solfanelli.
- (2010), "Señoras y Señores diputados/ 'Onorevoli deputati'. Un estudio contrastivo del léxico político español/italiano", *Translation Journal*, 14, 3, 1-21. Disponible en: <http://translationjournal.net/journal/53politics.htm>
- GARCÍA MESEGUER, Á. (1977), *Lenguaje y discriminación sexual*, Barcelona, Montesinos.
- (1994), *¿Es sexista la lengua española?*, Barcelona, Paidós.
- (2002), "El español, una lengua no sexista", *Estudios de Lingüística del Español (El/Es)*, 16. Disponible en: <http://elies.rediris.es/elies16/Garcia.html>
- GARCÍA YEBRA, V. (1984), *Teoría y práctica de la traducción*, Madrid, Gredos.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (coord.) (1996), *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid , Santillana.
- HAUSMANN, R., TYSON, L. D. y ZAHIDI, S. (2010), *The Global Gender Gap Report*, Geneva, World Economic Forum.
- HERNÁNDEZ, J. A. (2006), *El género gramatical en las profesiones*, Santa Fe, Instituto de Cultura Hispánica de Santa Fe. Disponible en: [http://www.culturahispanicasf.ceride.gov.ar/art\\_genprof.htm](http://www.culturahispanicasf.ceride.gov.ar/art_genprof.htm)
- HUMBOLDT, W. Von (2004), *La diversità delle lingue*, trad. it. di D. Di Cesare, in S. Gensini, *Manuale di semiotica*, Roma, Carocci, 428-433.
- JAKOBSON, R. (1971), "On linguistic aspect of translation", *Selected Writings, II Word and Language*, Paris, Mouton.
- JANSSEN-JURREIT, M. (1982), *Sexism: the male Monopoly of History and Thought*, London , Pluto Press.
- LAMÍQUIZ, V. (1973), *Lingüística española*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- LÁZARO CARRETER, F. (2003), *El nuevo dardo en la palabra*, Madrid, Aguilar.
- LENZ, R. (1920), *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, Publicaciones de la Revista de Filología Española, 1925 (2ª edición).
- LEPSCHY, G. (1988), "Lingua e sessismo", *Nuovi saggi di linguistica italiana*, Bologna, Il Mulino, 61-84.
- LEPSCHY, A. L., LEPSCHY, G. y SANSON, H. (2001), "Lingua italiana e femminile", *Quaderns d'Italià*, 65, 9-18.



- LYONS, J. (1968), *Introduction to Theoretical Linguistics*, Cambridge, CUP.
- (1971), *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide.
- LLEDÓ CUNILL, E. (2006), *En femenino y en masculino, Las profesiones de la A a la Z*, Serie Lenguaje N. 4, Madrid Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Documento disponible en:  
[http://educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat\\_191\\_lenguaje4\\_pq.pdf](http://educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_191_lenguaje4_pq.pdf)
- MANZONI, A. (200), *Scritti linguistici editi*, A. Stella y M. Vitale (eds.), Milano, Centro nazionale studi manzoniani, II-4.
- MARCATO, G. (ed.) (1995), "Donna & linguaggio", *Atti del Convegno Internazionale di Studi* (Sappada/Plodn [Belluno], 26-30 giugno 1995), Padova, Cleup.
- MARCOS MARÍN, F. (1974), *Aproximación a una gramática española*, 3ª ed., Madrid.
- MARÍAS, J. (1995), "Cursilerías lingüísticas", *El País*, 20, 3. Disponible en:  
[http://www.elpais.com/articulo/cultura/Cursilerias/linguisticas/elpepicul/19950320elpepicul\\_16/Tes](http://www.elpais.com/articulo/cultura/Cursilerias/linguisticas/elpepicul/19950320elpepicul_16/Tes)
- MARTÍNEZ GARRIDO, E. (2001), "Palos, animales y mujeres. Expresiones misóginas, paremias y textos persuasivos", *Cuadernos de Filología Italiana*, 8, 79-98.
- MARTÍNEZ, J. A. (2008), *El lenguaje de género y el género lingüístico*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- MEDINA GUERRA, A. M. (coord.) (2002), *Manual de lenguaje administrativo no sexista*, Málaga, Asociación de Estudios Históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga.
- MEILLET, A. (1921), "La catégorie du genre et les conceptions des Indo-européens", *Linguistique historique et comparée*, I, Paris.
- (1982), *Linguistique historique et linguistique générale*, Paris, Editions Champion, 199-229.
- MILLER, C. y SWIFT, K. (1976), *Words and Women*, London, Penguin.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988), *Recomendaciones para el uso no sexista de la lengua*, Madrid, Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1989), *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- (1990), *Uso no sexista del lenguaje administrativo*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- MONEVA Y PUYOL, J. (1916), "Los oficios de mujer", *Boletín de la Real Academia Española*, III, 535-540.
- MOTOLESE, M. (2005), "Appunti sul sessismo linguistico", *Lingua italiana d'oggi*, 2, Italianistica On Line, 27 agosto, Roma, Bulzoni, 101-106. Disponible en: <http://www.italianisticaonline.it/2005/lido-002/>
- NENCIONI, G. (2000), "Società, lingua, Stato", *Saggi e memorie*, Scuola Superiore Normale di Pisa.
- NOBILI, C. (2010), "Comunicazione attraverso le bacheche universitarie", M. S. Sapegno (ed.): *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, Roma, Carocci, 209-224.
- PESCIA, L., (2010), "Il maschile e il femminile nella stampa scritta del Canton Ticino (Svizzera) e dell'Italia", M. S. Sapegno (ed.), *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, Roma, Carocci, 57-74.

- PORZIO SERRAVALLE, E. (2000), *Saperi e libertà: maschile e femminile nei libri, nella scuola, nella vita*, Milano, AIE.
- (2001), *Saperi e libertà: maschile e femminile nei libri, nella scuola, nella vita: vademecum II*, Milano, AIE.
- POTTIER, B. (1972), *Introduction à l'étude linguistique de l'espagnol*, Paris, Ediciones Hispanoamericanas.
- PROTO, B. (1987), *Guida alla comunicazione linguistica*, Firenze, Le Monnier.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (1979), *Esbozo de una Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- \_\_\_\_\_, (1992), *Diccionario de la lengua española*, 2 voll., Madrid, Espasa-Calpe.
- \_\_\_\_\_, (2010), *Nueva Gramática de la lengua española*, Espasa, Madrid.
- ROBUSTELLI, C. (2000), "Lingua e identità di genere. Problemi attuali nell'italiano", *Studi Italiani di Linguistica Teorica e Applicata*, 3/29, 507-527.
- (2007), *Il genere femminile nell'italiano di oggi: norme e uso*, Conferenza presso la Direzione Generale per la Traduzione della Commissione Europea. Disponibile en: <http://reterei.eu/gruppi/guida.htm#cap2>.
- RUIZ GONZÁLEZ, R. (2008), "Una cala en el lenguaje político español: análisis lingüístico de un discurso parlamentario", *Cauce, Revista Internacional de Filología y su Didáctica*, 31. Documento disponible en: [http://cvc.cervantes.es/literatura/cauce/pdf/cauce31/cauce\\_31\\_010.pdf](http://cvc.cervantes.es/literatura/cauce/pdf/cauce31/cauce_31_010.pdf)
- SABATINI, A. (1986), *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana*, Presidenza del Consiglio dei Ministri, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato.
- (1987), *Il sessismo nella lingua italiana*, Presidenza del Consiglio dei Ministri, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato.
- SAPEGNO, M. S. (ed) (2010), *Che genere di lingua? Sessismo e potere discriminatorio delle parole*, Roma, Carocci.
- SATTA, L. (1968), "Femminile e maschile", *Come si dice*, Firenze, Sansoni.
- SAUSSURE, F. de. (2003), *Corso di linguistica generale*, introduzione, traduzione e commento di T. De Mauro, Roma-Bari, Laterza.
- SECO, M. (1974), *Gramática esencial del español*, 3ª ed., Madrid, Aguilar.
- (1997), *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- SERIANNI, L. (1988), *Grammatica italiana. Suoni, forme, costrutti*, Torino, Utet.
- STEINER, G. (1994), *Dopo Babele; aspetti del linguaggio e della traduzione*, Milano, Garzanti.
- TRAINA A. y PASQUALINI, L. (1970), *Morfologia latina*, Bologna, Cappelli.
- VIOLI, P. (1986), *L'infinito singolare. Considerazioni sulle differenze sessuali nel linguaggio*, Verona, Essedue.
- YAGUELLO, M. (1980), *Le parole e le donne*, Cosenza, Lerici.
- WANDRUSKA, M. (1980), *Interlingüística. Esbozo para una nueva ciencia del lenguaje*, trad. y adaptación de Hortensia Viñes, Madrid, Gredos.
- WHORF, B. L. (1956), *Language, Thought, and Reality*, John B. Carroll (ed.), Boston, The M.I.T. Press.
- ZINGARELLI, N. (1990), *Il Nuovo Zingarelli. Vocabolario della lingua italiana*, Bologna, Zanichelli.

### Otros diccionarios y gramáticas consultados

BECCARIA, G. L. (coord.) (2004), *Dizionario di linguistica e di filologia, metrica, retorica*, Torino, Einaudi.

GABRIELLI, A. (2008), "Dizionario italiano on-line", *Grande Dizionario italiano con CD-ROM*, Milano, Hoepli.

PATOTA, G. (coord.) (2007), *Il Dizionario Medio Garzanti della Lingua Italiana*, Trento, Garzanti Linguistica.

Real Academia Española (1984), *Diccionario de la lengua española*, 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (2005), *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana.

TEKAVČIČ, P. (1972), *Grammatica storica dell'italiano*, vol. II: Morfosintassi, Bologna, Il Mulino.

### Manuales

COMISIÓN DE TERMINOLOGÍA (Comité para la igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa) (1986), *Igualdad de sexos en el lenguaje*.

GOBIERNO DE NAVARRA, (1989), *La comunicación como elemento de progreso. Por un lenguaje no sexista*, Subdirección de la Mujer.

UNESCO (1990), *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*.

INSTITUTO DE LA MUJER (1996), *NOMBRA: Profesiones en femenino*, Madrid.

\_\_\_\_\_ (2006), *NOMBRA. En femenino y en masculino*, Madrid.

EMAKUNDE/ INSTITUTO VASCO DE LA MUJER (1998), *El lenguaje más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje*, Vitoria-Gasteiz.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (1999), *Reflejar la diversidad también con el lenguaje*, Pamplona, Concejalía de la Mujer.

BENGOECHEA, M. (1999), "Nombra en femenino y en masculino: Sugerencias para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación", Joaquín Garrido Medina (ed.): *La lengua y los medios de comunicación*, Universidad Complutense de Madrid, 267-81.

BENGOECHEA, M y CALERO, M<sup>a</sup> L. (2003), *Sexismo y redacción periodística*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

LLEDÓ CUNILL, E. (1992), *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*, Barcelona, ICE de la UAB [Cuadernos para la Coeducación 3].